



Ministerio de
Economía
MINISTERIO DE ECONOMÍA
FINANCIERÍA UNIDAD EJECUTORA 101
DIRECCIÓN SUPERIOR

RECIBIDO
8 OCT 2026

Licenciada Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Licenciada Martínez:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, para informarle sobre la aprobación de una Modificación presupuestaria, en la cual se reprogramaron Metas Físicas y Renglón 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, según el siguiente detalle:

CLASE	No. RESOLUCIÓN	FECHA	MONTO
INTRA 1	000262	24/04/2026	Q5,061,454.00
Metas Físicas	000263	24/04/2026	N/A

Dicho expediente contiene la resolución y los comprobantes indicados en estado APROBADO con las firmas y sellos correspondientes, el cual se remitió al correo electrónico: gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas, con copia al usuario josanchezl@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, nos suscribimos.

Atentamente,

Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía

cc: Archivo

Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Secretaría General MINECO
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)
Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Unidad de Planificación MINECO
Licenciado Luis Alberto Contreras Colindres, Presidente del Congreso de la República de Guatemala

RECEPCIÓN SECRETARIA
GENERAL -MINECO-

RECIBIDO
08 OCT 2026

FIRMA: [Firma] HORA: 12:17

Vo. Bo. Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ORGANISMO LEGISLATIVO

RECIBIDO
07 OCT 2026

FIRMA: [Firma] HORA: 2:29

SEGEPLAN
RECIBIDO
07 OCT 2026

HORA: 15:13 NOMBRE: [Firma]

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt F X @d www.mineco.gob.gt



Ministerio de Economía

ME-DF-P-665-2026-AH-jl
Guatemala, 30 de septiembre de 2026

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho



Licenciada Martínez:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, para informarle sobre la aprobación de una Modificación presupuestaria, en la cual se reprogramaron Metas Físicas y Renglón 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, según el siguiente detalle:

CLASE	No. RESOLUCIÓN	FECHA	MONTO
INTRA 1	000262	24/04/2026	Q5,061,454.00
Metas Físicas	000263	24/04/2026	N/A

Dicho expediente contiene la resolución y los comprobantes indicados en estado APROBADO con las firmas y sellos correspondientes, el cual se remitió al correo electrónico: gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas, con copia al usuario josanchezl@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, nos suscribimos.

Atentamente,

Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía

Vo.Bo. Carlos Antonio Morales Miza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía



cc: Archivo
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Secretaría General MINECO
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)
Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Unidad de Planificación MINECO
Licenciado Luis Alberto Contreras Colindres, Presidente del Congreso de la República de Guatemala

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	30	3	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	13	5	2,026
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		64		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-153-0101-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-900,000.00	-900,000.00
11130011-01-00-000-001-000-158-0101-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-1,436,454.00	-1,436,454.00
11130011-01-00-000-001-000-162-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OF	-525,000.00	-525,000.00
11130011-01-00-000-001-000-164-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EDUC	-700,000.00	-700,000.00
11130011-01-00-000-001-000-191-0101-31-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-500,000.00	-500,000.00
11130011-01-00-000-001-000-196-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-500,000.00	-500,000.00
11130011-01-00-000-001-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-200,000.00	-200,000.00
11130011-01-00-000-001-000-298-0101-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-300,000.00	-300,000.00
TOTAL ==>		-5,061,454.00	-5,061,454.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-029-0101-32-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	2,293,696.00	2,293,696.00
11130011-01-00-000-004-000-029-0101-32-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	2,767,758.00	2,767,758.00
TOTAL ==>		5,061,454.00	5,061,454.00

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" para el Ejercicio Fiscal 2026.

Consolidacion: 111300111010/32-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	5	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA		30	3	2,026
			DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	092-2026	13	5	2,026
			DIA	MES	AÑO
			No. DOCUMENTO		
			64		

CLASE DE MODIFICACION:

INTRA I

MODIFICA

EGRESOS

X

INGRESOS

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
31	<u>INGRESOS PROPIOS</u>	-5,061,454.00		0.00	
	0000 SIN ORGANISMO	-5,061,454.00		0.00	
	0000		-5,061,454.00		0.00
32	<u>DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE</u>	0.00		5,061,454.00	
	<u>INGRESOS PROPIOS</u>				
	0000 SIN ORGANISMO	0.00		5,061,454.00	
	0000		0.00		5,061,454.00
TOTAL			-5,061,454.00		5,061,454.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
		-5,061,454.00	5,061,454.00
ADMINISTRACIÓN			
	ADMINISTRACIÓN	-5,061,454.00	5,061,454.00
TOTAL:		-5,061,454.00	5,061,454.00

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" para el Ejercicio Fiscal 2026.
Consolidación: 111300111010/32-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION

13	5	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA		30	3	2,026
			DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	092-2026	13	5	2,026
			DIA	MES	AÑO
			64		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-5,061,454.00	5,061,454.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-5,061,454.00	5,061,454.00
		50101Asuntos económicos y comerciales en general	-5,061,454.00	5,061,454.00
TOTAL:			-5,061,454.00	5,061,454.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-5,061,454.00	5,061,454.00
TOTAL:	-5,061,454.00	5,061,454.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR			

TOTAL==>

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" para el Ejercicio Fiscal 2026.
Consolidacion: 111300111010/32-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	5	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	30	3	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	092-2026	13	5
			DIA	MES
				AÑO
		No. DOCUMENTO		
		64		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	---------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PHY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORCF-CORR				

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" para el Ejercicio Fiscal 2026.
Consolidación: 111300111010/32-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Jaime René Hernández Torres
Director Financiero
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

FECHA DE APROBACION		
13	5	2,026
DIA	MES	AÑO



RES No. 11189 del año 2003 CGC



RESOLUCIÓN No. 000262

FECHA: 24 ABR 2026

ASUNTO: Autorización de la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal del Ministerio de Economía, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026. -----

Se tiene a la vista para resolver la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal identificada a continuación:

CONSIDERANDO: Que es función de la autoridad superior dirigir el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que las Instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal. **CONSIDERANDO:** En cumplimiento a los lineamientos indicados en las disposiciones generales y el Artículo 35 último párrafo del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis manifiesta: (...) "Las autoridades superiores de las relacionadas entidades, deberán aprobar bajo su responsabilidad y mediante Resolución, la programación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, la cual debe contener como mínimo a nivel de estructura presupuestaria, la descripción de los servicios a contratar, el monto del contrato y el período de duración. Durante enero del ejercicio fiscal vigente debe remitirse la programación y la resolución de aprobación a la Contraloría General de Cuentas. Las reprogramaciones deben ser aprobadas y notificadas de la misma forma. Asimismo, las entidades deberán registrar la programación y reprogramaciones en el sistema correspondiente." El renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, fue aprobado para el año actual por la cantidad de **ciento**

4





000262

dos millones doscientos cincuenta y seis mil setecientos setenta y cuatro quetzales con 00/100 (Q102,256,774.00), integrado de la siguiente manera: En la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por ochenta y nueve millones trescientos ochenta y ocho mil noventa y cuatro quetzales con 00/100 (Q89,388,094.00) y en la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de Ingresos propios, el monto de doce millones ochocientos sesenta y ocho mil seiscientos ochenta quetzales con 00/100 (Q12,868,680.00). Con un vigente de ciento treinta y dos millones setecientos doce mil trescientos treinta y cuatro quetzales con 100/00 (Q132,712,334.00) integrado de la siguiente manera: en la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por ciento quince millones seiscientos cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro quetzales con 00/100 (Q115,651,654.00), en fuente de financiamiento 31 Ingresos propios por dos millones ciento noventa y dos mil quetzales con 00/100 (Q2,192,000.00) y fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de Ingresos propios por catorce millones ochocientos sesenta y ocho mil seiscientos ochenta quetzales 00/100 (Q14,868,680.00). **POR TANTO: BASE LEGAL:** Con fundamento en los artículos: 154, 194 literales a) y f); y 238 literales a), b) y c) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27, literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 32, numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento; 6, del Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis; 4 del Decreto Número 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y normas complementarias para su ejecución; 5, literal a) del Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis; 4 del Acuerdo Gubernativo Número 19-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General





000262

de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y 7, literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía. **RESUELVE: I.** Es importante indicar que se encuentran modificaciones en tránsito pendientes de aprobar en los débitos del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, por la cantidad de **dos millones ciento veintidós mil cuatrocientos sesenta y cinco quetzales con 00/100 (Q2,122,465.00)** provienen de las Unidades Ejecutoras siguientes: 103 Registro de la Propiedad Intelectual, por la cantidad de trescientos ochenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco quetzales con 00/100 (Q381,465.00), 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, la cantidad de doscientos cincuenta y ocho mil quetzales con 00/100 (Q258,000.00), 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, la cantidad de ciento noventa y nueve mil quetzales con 00/100 (Q199,000.00) y 108 Programa Nacional de Competitividad, la cantidad un millón doscientos ochenta y cuatro mil quetzales con 00/100 (Q1,284,000.00), derivado que cuentan con saldos disponibles que no serán ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, en el caso de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad atendiendo a cumplimiento del Acuerdo Ministerial 295-2024, con el objetivo de promover la Inversión nacional y extranjera. **II.** Con el objeto de financiar el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal de las diferentes dependencias que conforman la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, de ser aprobada la presente modificación presupuestarla correspondiente al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, por la cantidad de **cinco millones sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro quetzales con 00/100 (Q5,061,454.00)**, sumara un total de **diecinueve millones novecientos treinta mil ciento treinta y cuatro quetzales con 00/100 (Q19,930,134.00)**, en la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de Ingresos propios. **III.** Cuando las modificaciones en tránsito sean aprobadas por medio de Acuerdo Ministerial emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, el presupuesto vigente total será por el monto de **ciento treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y un mil trescientos veintitrés quetzales con 00/100 (Q135,651,323.00)**, integrado de la





000262

siguiente manera; Fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, la cantidad de **ciento trece millones quinientos veintinueve mil ciento ochenta y nueve quetzales con 00/100 (Q113,529,189.00)**, fuente de financiamiento 31 Ingresos Propios, la cantidad de **dos millones ciento noventa y dos mil quetzales con 00/100 (Q2,192,000.00)** y fuente de financiamiento 32 Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios, por el monto de **diecinueve millones novecientos treinta mil ciento treinta y cuatro quetzales con 00/100 (Q19,930,134.00)**, para efectos de control, fiscalización y evaluación, se adjuntan los cuadros que contienen la descripción de los servicios en el presente Ejercicio Fiscal, especificando el monto de los contratos y el período de duración de los mismos. **IV.** Notifíquese la presente resolución a la Dirección Financiera, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría General y a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, que conforma el Ministerio de Economía, a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos del Ministerio de Finanzas Públicas.

NOTIFIQUESE.

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía



Gabriela García
Ministra de Economía





Ministerio de
Economía

at 92 3

RESOLUCIÓN No. 000263

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 24 ABR 2026

ASUNTO: La Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita Modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objeto de garantizar el financiamiento oportuno de la nómina del personal contratado bajo el renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.-----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de modificación de metas físicas siguiente:

20

CONSIDERANDO: Que es función de la autoridad superior dirigir el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que las Instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad Institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis. **CONSIDERANDO:** Se tiene a la vista la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través del MEMORÁNDUM OPPC/PCG-080-2026/SG/hc, del 09 de abril de 2026 y la documentación de soporte de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) 2026, con el objeto que la modificación presupuestaria genera una modificación de metas físicas del Ministerio de Economía. **POR TANTO:** Con fundamento en los artículos: 154, 194 literales a) y f); y 238 literales a), b) y c) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27, literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo

4

X

8ª Avenida 10-13 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minrecoygt / X @minrecoygt / www.minrecoygt.gt





Ejecutivo; 32, numeral 2, literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento; 6, del Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis; 4 del Decreto Número 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y normas complementarias para su ejecución; 5, literal a) del Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis; 3 y 4 del Acuerdo Gubernativo Número 19-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y 7, literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía. **RESUELVE:** I. Aprobar la modificación de metas físicas de productos y subproductos y acciones planificadas de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, el comprobante de modificación presupuestaria número 64 del 30 de marzo de 2026, del Sistema Integrado de Administración Financiera, (Sicofin). II. Es importante indicar que el Programa 01 Actividades Centrales, es un programa de apoyo institucional en cual **no genera CO2F** en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicofin), ya que no ejecuta productos ni subproductos finales vinculados directamente a la producción física, sino que respalda la gestión operativa y administrativa de la entidad. III. Se aprueba la presente Resolución Ministerial con base a lo aprobado por el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector a través de un Acuerdo Ministerial. IV. Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General y Unidad





Ministerio de Economía

000263

Ejecutora 101 Dirección Superior, del Ministerio de Economía. VI. La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía



Gabriela García
Ministra de Economía



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 092-2026

Guatemala, 13 MAY 2026

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal.

CONSIDERANDO

Que los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicitaron autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente que incluye sustitución de fuentes de financiamiento, con el propósito de llevar a cabo principalmente lo siguiente: a) el **Ministerio de Economía** para atender la continuidad en las contrataciones de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal para apoyar actividades de análisis estratégico, desarrollo de sistemas, en redes, en comunicación, entre otros; y b) el **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda** para: i) la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal de julio a diciembre del año en curso a cargo de la Dirección General de Correos y Telégrafos; ii) financiar 18 puestos vacantes de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado, con la finalidad de cumplir con las funciones administrativas, financieras, operativas y técnicas asignadas a dicha Unidad; iii) el pago de estimaciones por trabajos de rehabilitación

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

de puentes vehiculares en los departamentos de San Marcos y Chiquimula por parte del Fondo Social de Solidaridad; **iv)** cubrir la renovación de pólizas de seguros aeroportuarios hasta el mes de diciembre del 2026, para aeropuertos y aeródromos a cargo de la Dirección General de Aeronáutica Civil; y **v)** financiar la contratación de 6 puestos vacantes de personal supernumerario y por contrato, sus complementos específicos y su incidencia en el Bono 14 y aguinaldo; así como, la asignación del Bono Centenario derivado de lo establecido en el Artículo 69 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Dirección General de Caminos y Sindicato de Trabajadores Camineros de la República de Guatemala, aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante Resolución Número D-2024-439 del 17 de diciembre del 2024, para trabajadores con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente, 021 Personal supernumerario, 022 Personal por contrato y 031 Jornales de la citada Dirección. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, las Unidades Ejecutoras involucradas; son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, y por consiguiente, quedan responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

CONSIDERANDO

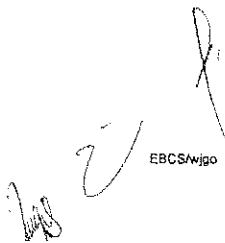
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número 139 del 08 MAY 2026, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.

POR TANTO

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c).

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:


EBCS/wjgo

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>59,532,104</u>	<u>59,532,104</u>
64 ✓	Ministerio de Economía	31	32	5,061,454	5,061,454
107 ✓	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	5,629,102	5,629,102
110 ✓	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	1,964,911	1,964,911
113 ✓	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	21	5,000,000	5,000,000
114 ✓	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	29 31	32	19,958,362 12,457,000	32,415,362
119 ✓	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	9,461,275	9,461,275

Fuentes de Financiamiento:

- 11 ✓ Ingresos corrientes
- 21 ✓ Ingresos tributarios IVA Paz
- 29 ✓ Otros recursos del tesoro con afectación específica
- 31 ✓ Ingresos propios
- 32 ✓ Disminución de caja y bancos de ingresos propios

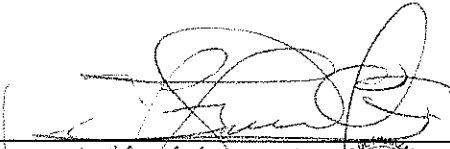
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

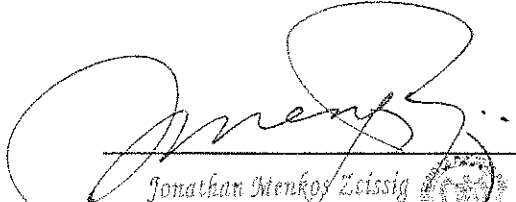
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>59,532,104</u>	<u>59,532,104</u>
Ministerio de Economía	<u>5,061,454</u>	<u>5,061,454</u>
Funcionamiento	5,061,454	5,061,454

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>54,470,650</u>	<u>54,470,650</u>
Funcionamiento	54,470,650	54,470,650

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, en la cantidad total de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUATRO QUETZALES (Q59,532,104)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, por lo que la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las acciones presupuestarias correspondientes.


Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Jonathan Menkes Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




DICTAMEN NÚMERO: 139

FECHA: 08 MAY 2026

ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DOS QUETZALES (Q61,327,402), QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO.-----

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Economía	ME-DF-P-262-2026/JH-me	24/04/2026	2026-28531	29/04/2026
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	Oficio DAF 751-2026/RCA/JMLG/gelc	23/04/2026	2026-28744	

Atentamente, se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. Mediante el Oficio Número ME-DF-P-262-2026/JH-me del 24 de abril de 2026, el Ministerio de Economía solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q5,061,454 con sustitución de fuente de financiamiento 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, con el propósito de dar continuidad a la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal a favor de la Dirección Superior.
2. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda mediante el Oficio Número DAF 751-2026/RCA/JMLG/gelc del 23 de abril de 2026, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q56,265,948 con varias fuentes de financiamiento, que incluye asimismo sustitución de fuentes de financiamiento, con la finalidad principal de financiar varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales de diversas Unidades Ejecutoras; el pago de arrastre de la rehabilitación de dos puentes vehiculares en los Departamentos de San Marcos y Chiquimula a cargo del Fondo Social de Solidaridad; así como, el pago de los seguros de vehículos, todo riesgo, terrorismo, sabotaje, responsabilidad civil y colectivo de vida a favor de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
3. En función de las justificaciones incluidas por parte de la Dirección General de Caminos dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; y cálculos realizados por esta Dirección, con base en reportes de los Sistemas de Contabilidad Integrada (Sicoin); y Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas); se determinó que algunos créditos en el



renglón de gasto 033 Complementos específicos al personal por jornal incluidos en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 Número 119 de esa Entidad, sobrepasan la necesidad real en el monto de Q1,795,298, por lo que, se ajustó el comprobante referido al monto de Q9,461,275 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.

4. Derivado de lo indicado en el numeral anterior, las presentes modificaciones presupuestarias se tramitan por la cantidad ajustada de Q59,532,104.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley, artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. Los Ministerios de Economía; y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntaron varios Comprobantes de Reprogramación Consolidación de las distintas Unidades Ejecutoras involucradas.
3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en los expedientes de mérito, las Entidades involucradas, solicitan acreditar recursos por la cantidad total ajustada de Q59,532,104 con varias fuentes de financiamiento, para lo siguiente:

a) El Ministerio de Economía:

Q5,061,454, para completar el pago de 277 contratos de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; así como, 15 nuevas contrataciones del referido renglón, para apoyar en las actividades de análisis estratégico, legal, tecnológico, comunicación, financiero, entre otros, en la Dirección Superior.

b) El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda:

- i. Q5,629,102, para completar el pago de 136 contratos de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal de julio a diciembre del año en curso a cargo de la Dirección General de Correos y Telégrafos.
- ii. Q1,964,911, para el financiamiento de 18 puestos vacantes de personal permanente con sus respectivos complementos salariales, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; el pago de tiempo extraordinario del personal permanente, por contrato y jornal del año en curso; así como, el bono por ajuste al salario

mínimo correspondiente al personal por jornal que fue determinado viable por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante los Oficios números DPR-DC/2025-539 y DPR-DC/2025-573 del 27 de junio y 14 de julio de 2025 respectivamente.

- iii. Q5,000,000, para que el Fondo Social de Solidaridad efectúe el pago de trabajos de arrastre por la rehabilitación y supervisión de dos puentes vehiculares ubicados en los Municipios de Catarina y San José La Arada de los Departamentos de San Marcos y Chiquimula respectivamente, que fueron afectados por los efectos de la Época Lluviosa y los Ciclones Tropicales Blas y Celia.
 - iv. Q32,415,362 con el propósito de financiar la renovación de la póliza de seguros Todo riesgo, Terrorismo y Sabotaje y Responsabilidad Civil que le da cobertura a los Aeropuertos y Aeródromos en el período del 01 de febrero de 2026 al 31 de enero de 2027; así como, los seguros de vehículos y de vida a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, todos a cargo de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
 - v. Q9,461,275, para financiar la contratación de 6 puestos vacantes de personal supernumerario y por contrato, con sus complementos específicos y su incidencia en el Bono 14 y aguinaldo; así como, la asignación del Bono Centenario derivado de lo establecido en el Artículo 69 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Dirección General de Caminos y Sindicato de Trabajadores Camineros de la República de Guatemala, aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante Resolución Número D-2024-439 del 17 de diciembre del 2024.
4. Para viabilizar el requerimiento presentado, los Ministerios de Economía; y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, bajo su responsabilidad proponen debitar asignaciones de varios renglones de los grupos de gasto 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros; y del renglón presupuestario 415 Vacaciones pagadas por retiro, las cuales de conformidad con justificaciones remitidas, cuentan con saldos susceptibles de debitar.
5. Los Ministerios involucrados, adjuntaron las Resoluciones respectivas, relacionadas con los movimientos de metas físicas en las Unidades Ejecutoras involucradas.
6. Las Autoridades Superiores de las Entidades referidas; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas; como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables de:
- a) Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público.
 - b) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.

- c) La utilización correcta de los recursos acreditados, especialmente de los renglones de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 027 Complementos específicos al personal temporal y 033 Complementos específicos al personal por jornal, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, las resoluciones y oficios aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec); el Oficio Circular Número 002-2026 del Presidente Constitucional de la República del 04 de marzo de 2026, que contiene las Disposiciones para la eficiencia, control y uso adecuado de los recursos públicos, para el Ejercicio Fiscal 2026; así como, la normativa de ejecución presupuestaria y cumplir cualquier otra medida complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.
- d) La adecuada aplicación de los recursos asignados en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias citado; el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y sus reformas, Artículo 35; la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al renglón en mención; asimismo, por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores que se deriven de la ejecución de los recursos solicitados, el tipo y número de contrataciones, el monto de los honorarios por servicios técnicos y profesionales a contratar y el plazo contractual.
- e) La ejecución de los recursos de la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, conforme el destino del gasto establecido en las bases legales respectivas y la disponibilidad financiera.
- f) La ejecución de los créditos programados en el Programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas y Subprograma 14 Estado de Calamidad Pública por Época Lluviosa, Temporada Ciclónica y Sistemas de Baja Presión, conforme las disposiciones legales correspondientes y las emitidas por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (CONRED) y la Contraloría General de Cuentas (CGC).
- g) Que los trabajos a realizar en la rehabilitación de puentes a cargo del Fondo Social de Solidaridad no constituyan formación bruta de capital, conforme el Manual de Clasificaciones Presupuestarias antes mencionado; y se enmarquen en lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 71-2009, Artículo 1; además, que no exista duplicidad en los trabajos a realizar por parte de dicho Fondo y la Dirección General de Caminos.

- h) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento principalmente de las asignaciones disminuidas en los renglones de gasto 111 Energía eléctrica, 113 Telefonía, 115 Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, 116 Servicios de lavandería, 262 Combustibles y lubricantes y 415 Vacaciones pagadas por retiro.
- i) Dar cumplimiento a lo que establece el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y sus reformas, Artículo 10, con respecto al pago oportuno de los servicios de energía eléctrica, telefonía, extracción de basura y destrucción de desechos sólidos y de lavandería.
- j) El cumplimiento de lo establecido en el Oficio Circular Número 002-2026 antes indicado, numerales 4, 6 y 7, respecto a que las instituciones deben evaluar la pertinencia de realizar modificaciones al presupuesto de egresos que afecte negativamente el financiamiento de los programas sustantivos, de forma que se proteja la continuidad en la prestación de los bienes y servicios públicos; garantizar el financiamiento para el pago de prestaciones que correspondan de conformidad con la ley; y la utilización de los puestos vacantes de personal permanente para el funcionamiento adecuado de la institución.
- k) Aprobar el Comprobante de Modificación Física respectivo, conforme los términos vertidos en la Resolución correspondiente; y, lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y su reforma, Artículo 5.
- l) La reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en función de los créditos propuestos, aprobados a través de las Resoluciones respectivas, de los Ministerios involucrados, con sus cuadros correspondientes.
- m) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público.
- n) Promover y velar porque las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas.
- ñ) Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2024-2028.
- o) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria; así como, dar cumplimiento al Oficio

Circular Número 01-2026 del Ministerio de Finanzas Públicas del 02 de enero de 2026, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2026; además, del Oficio Circular Número 002-2026 del Presidente Constitucional de la República del 4 de marzo de 2026, que contiene Disposiciones para la eficiencia, control y uso adecuado de los recursos públicos para el Ejercicio Fiscal 2026.

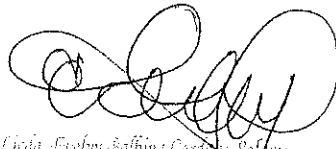
7. El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos; y las Autoridades Superiores de los Ministerios de Economía; de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por consiguiente, quedan responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y la ejecución de los créditos aprobados, además, de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en los presentes casos. Asimismo, conforme lo establece el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y sus reformas, Artículo 21, las Autoridades Superiores de las instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones requeridas, los Ministerios antes referidos y las Unidades Ejecutoras involucradas, efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará los comprobantes en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de esta última Ley.

OPINIÓN:

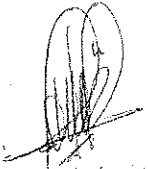
Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, ajustadas a la cantidad total de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUATRO QUETZALES (Q59,532,104)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); en ese sentido, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de los referidos Ministerios; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de las Entidades mencionadas; como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por consiguiente, responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto referido, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.



Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto



Licda. Evelyn Gálvez Cardona Solares
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto



Licda. Rosa Beatriz Morales Rodríguez de Castellanos
SUBDIRECTORA
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO



Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto



Ministerio de Finanzas Públicas

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala,

13 MAY 2026

Resolución Número: 129 - 2026

ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DOS QUETZALES (Q61,327,402), QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO.-----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de los Oficios Números ME-DF-P-262-2026/JH-me y DAF 751-2026/RCA/JMLG/gelc del 23 y 24 de abril de 2026, solicitaron autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad total de Q61,327,402 que incluye sustitución de fuentes de financiamiento, con el propósito de acreditar recursos principalmente para el financiamiento de nómina, el pago de servicios técnicos y profesionales, la prima de seguros aeroportuarios, de rehabilitación de puentes vehiculares a cargo de varias Unidades Ejecutoras; **CONSIDERANDO:** Que en función de las justificaciones incluidas por parte de la Dirección General de Caminos dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; los cálculos realizados por la Dirección Técnica del Presupuesto, con base en reportes de los Sistemas de Contabilidad Integrada (Sicoin); y Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas); se determinó que algunos créditos en el renglón de gasto 033 Complementos específicos al personal por jornal incluidos en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 Número 119 de esa Entidad, sobrepasan la necesidad real en el monto de Q1,795,298, por lo que, se ajustó el comprobante referido al monto de Q9,461,275 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes. Derivado de lo indicado, las presentes modificaciones presupuestarias se tramitan por la cantidad ajustada de Q59,532,104; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 139 del 08 MAY 2026, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda ajustadas a la cantidad total de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUATRO QUETZALES (Q59,532,104), se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica

del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de las Entidades indicadas; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por consiguiente responsables de las modificaciones propuestas y de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

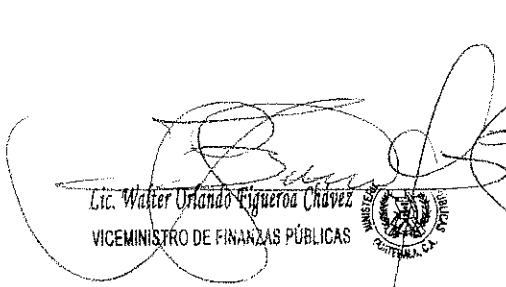
POR TANTO:

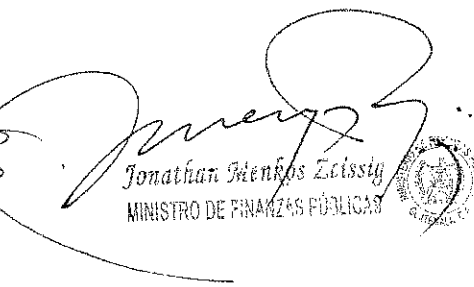
Este Despacho con base a lo establecido en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c).

RESUELVE:

I) Autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de las asignaciones solicitadas por los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, ajustadas a la cantidad total de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUATRO QUETZALES (Q59,532,104)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; de igual manera, en la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realizar las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, conforme a la Ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones referidas. III) El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el propósito de llevar a cabo principalmente lo siguiente: a) el **Ministerio de Economía** para atender la continuidad en las contrataciones de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal para apoyar actividades de análisis estratégico, desarrollo de sistemas, en redes, en comunicación, entre otros; y b) el **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda** para: i) la contratación de servicios técnicos

y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal de julio a diciembre del año en curso a cargo de la Dirección General de Correos y Telégrafos; ii) financiar 18 puestos vacantes de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado, con la finalidad de cumplir con las funciones administrativas, financieras, operativas y técnicas asignadas a dicha Unidad; iii) el pago de estimaciones por trabajos de rehabilitación de puentes vehiculares en los departamentos de San Marcos y Chiquimula por parte del Fondo Social de Solidaridad; iv) cubrir la renovación de pólizas de seguros aeroportuarios hasta el mes de diciembre del 2026, para aeropuertos y aeródromos a cargo de la Dirección General de Aeronáutica Civil; y v) financiar la contratación de 6 puestos vacantes de personal supernumerario y por contrato, sus complementos específicos y su incidencia en el Bono 14 y aguinaldo; así como, la asignación del Bono Centenario derivado de lo establecido en el Artículo 69 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Dirección General de Caminos y Sindicato de Trabajadores Camineros de la República de Guatemala, aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante Resolución Número D-2024-439 del 17 de diciembre del 2024, para trabajadores con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente, 021 Personal supernumerario, 022 Personal por contrato y 031 Jornales de la citada Dirección; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. **IV)** Las autoridades de los Ministerios involucrados, deberán observar lo indicado en el numeral 6° del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **V)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de esta última Ley. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por las Autoridades Superiores de esta Cartera, a los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para su conocimiento y efectos que procedan. Trasládense los expedientes de mérito a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso.-----


Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


Jonathan Henríquez Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	30	3	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	092-2026	13	5
		DIA MES AÑO		
		No. DOCUMENTO		
		64		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-153-0101-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-900,000.00	-900,000.00
11130011-01-00-000-001-000-158-0101-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-1,436,454.00	-1,436,454.00
11130011-01-00-000-001-000-162-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFI	-525,000.00	-525,000.00
11130011-01-00-000-001-000-164-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EDUC	-700,000.00	-700,000.00
11130011-01-00-000-001-000-191-0101-31-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-500,000.00	-500,000.00
11130011-01-00-000-001-000-196-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-500,000.00	-500,000.00
11130011-01-00-000-001-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-200,000.00	-200,000.00
11130011-01-00-000-001-000-298-0101-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-300,000.00	-300,000.00
TOTAL ==>		-5,061,454.00	-5,061,454.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-029-0101-32-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	2,293,696.00	2,293,696.00
11130011-01-00-000-004-000-029-0101-32-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	2,767,758.00	2,767,758.00
TOTAL ==>		5,061,454.00	5,061,454.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" para el Ejercicio Fiscal 2026.
Consolidacion: 111300111010/32-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	5	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA		30	3	2,026
			DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		Nº DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	092-2026	13	5	2,026
			DIA	MES	AÑO
			64		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 <u>INGRESOS PROPIOS</u>	<u>-5,061,454.00</u>		<u>0.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-5,061,454.00		0.00	
0000		-5,061,454.00		0.00
32 <u>DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE</u>	<u>0.00</u>		<u>5,061,454.00</u>	
<u>INGRESOS PROPIOS</u>				
0000 SIN ORGANISMO	0.00		5,061,454.00	
0000		0.00		5,061,454.00
TOTAL		-5,061,454.00		5,061,454.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
		-5,061,454.00	5,061,454.00
ADMINISTRACIÓN			
	ADMINISTRACIÓN	-5,061,454.00	5,061,454.00
TOTAL:		-5,061,454.00	5,061,454.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" para el Ejercicio Fiscal 2026.
Consolidacion: 111300111010/32-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	5	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA		30	3	2,026
			DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	092-2026	13	5	2,026
			DIA	MES	AÑO
			64		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-5,061,454.00	5,061,454.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-5,061,454.00	5,061,454.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-5,061,454.00	5,061,454.00
TOTAL:			-5,061,454.00	5,061,454.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-5,061,454.00	5,061,454.00
TOTAL:	-5,061,454.00	5,061,454.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRI-ACT-GBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" para el Ejercicio Fiscal 2026.
Consolidacion: 111300111010/32-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	5	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA		30	3	2,026
			DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	092-2026	13	5	2,026
			DIA	MES	AÑO
					No. DOCUMENTO
					64

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-FRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

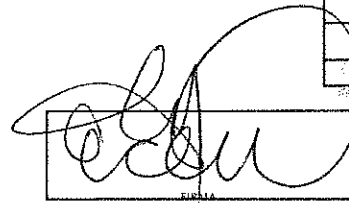
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" para el Ejercicio Fiscal 2026.
Consolidación: 111300111010/32-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Wagner Josué Godínez
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
13	5	2,026
DIA	MES	AÑO

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-080-2026/SG/hc

A: **Lic. Jaime René Hernández**
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: **Aura María del Rocío Molina Najarro**
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Leda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS POR 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS, PARA CUBRIR EL DESFINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL, POR NUEVAS CONTRATACIONES E INCREMENTO DE HONORARIOS, EN LAS ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR Y SERVICIOS GENERALES, POR EL MONTO DE Q. 5,061,454.00, UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, POA 2026. -----**

FECHA: Guatemala, 09 de abril de 2026

Por instrucciones del Viceministro Administrativo y Financiero, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, como responsable de los Centros de Costo Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial y Unidad de Servicios de Gestión Administrativa, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en los **Acuerdos Gubernativos Números 1-2026 y 19-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y su Ampliación**, en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente.** Para el Ejercicio Fiscal 2026.

POA 2026: Se modifican las metas físicas de los productos y subproductos:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Dirección y	En Oficio número MINECO-UE101-P-209-2026/eg de fecha 30	Reprogramación

Página 1 de 3

Eduy

Coordinación Superior	de marzo de 2026, el Viceministro de Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 5,061,454.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2026, con sustitución de financiamiento 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, con el objetivo de cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal, por nuevas contrataciones e incremento de honorarios, en cumplimiento al Oficio número 0428-2026/DRRHH/MB/ar de fecha 24 de marzo de 2026 de la Dirección de Recursos Humanos. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 116 metas físicas en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 5,061,454.00, la cantidad de Q. 2,293,696.00, se trasladan de los grupos de gasto 100 Servicios no Personales y 200 Materiales y Suministros al renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal del mismo subproducto y la diferencia por el monto de Q. 2,767,758.00 es trasladado al producto y subproducto de Servicios Generales. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial número 017-2026 fecha 30 de marzo de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-032-2026 de fecha 30 de marzo de 2026. Justificación del débito y crédito. Certificación de Saldo de Caja del Contador General del Ministerio de Economía de fecha 07 de abril de 2026.	de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 18, Unidad Ejecutora No. 27 y SICOIN No. 32 UE 101
Servicios Generales	En Oficio número MINECO-UE101-P-209-2026/eg de fecha 30 de marzo de 2026, el Viceministro de Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 5,061,454.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2026, con sustitución de fuente de financiamiento 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, con el objetivo de cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal, por nuevas contrataciones e incremento de honorarios, en cumplimiento al Oficio número 0428-2026/DRRHH/MB/ar de fecha 24 de marzo de 2026 de la Dirección de Recursos Humanos.	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 26, Unidad Ejecutora No. 27 y SICOIN No. 32 UE 101

	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 283 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios Generales, por el monto de Q. 2,767,758.00, con recursos provenientes del producto y subproducto de Dirección y Coordinación Superior. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 021-2026 fecha 30 de marzo de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-032-2026 de fecha 30 de marzo de 2026. Justificación del débito y crédito. Certificación de Saldo de Caja del Contador General del Ministerio de Economía de fecha 07 de abril de 2026.	
--	---	--

El incremento y la disminución de metas físicas en los productos y subproductos del POA 2026, ha sido **aprobado** por el Viceministro Administrativo y Financiero; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos y legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establecen los Decretos 36-2024 y 3-2026 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y sus Reformas, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

Ministerio de Economía									
MINISTERIO DE ECONOMÍA									
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026									
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS									
Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.									
Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.									
Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.									
SIN RESULTADO									
PROGRAMA 1 :ACTIVIDADES CENTRALES									
Administración eficiente de los recursos humanos y materiales asignados al Ministerio de Economía en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Estado									
Nº.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN	
1	Dirección y Coordinación Superior			Documento	7,503	(-) 116	11,230	En Oficio número MINECO-UE101-P-209-2026/eg de fecha 30 de marzo de 2026, el Viceministro de Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 5,061,454.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2026, con sustitución de fuente de financiamiento 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, con el objetivo de cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal, por nuevas contrataciones e incremento de honorarios, en cumplimiento al Oficio número 0428-2026/DRRH/MB/ar de fecha 24 de marzo de 2026 de la Dirección de Recursos Humanos.	
		Dirección y Coordinación Superior		Documento	7,503	(-) 116	11,230	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 116 metas físicas en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 5,061,454.00, la cantidad de Q. 2,293,696.00, se trasladan de los grupos de gasto 100 Servicios no Personales y 200 Materiales y Suministros al renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal del mismo subproducto y la diferencia por el monto de Q. 2,767,758.00 es trasladado al producto y subproducto de Servicios Generales.	
								Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial número 017-2026 fecha 30 de marzo de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-032-2026 de fecha 30 de marzo de 2026. Justificación del débito y crédito. Certificación de Saldo de Caja del Contador General del Ministerio de Economía de fecha 07 de abril de 2026.	
4	Servicios Generales			Documento	4,744	(+) 283	7,231	En Oficio número MINECO-UE101-P-209-2026/eg de fecha 30 de marzo de 2026, el Viceministro de Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 5,061,454.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2026, con sustitución de fuente de financiamiento 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, con el objetivo de cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal, por nuevas contrataciones e incremento de honorarios, en cumplimiento al Oficio número 0428-2026/DRRH/MB/ar de fecha 24 de marzo de 2026 de la Dirección de Recursos Humanos.	
		Servicios Generales		Documento	4,744	(+) 283	7,231	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 283 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios Generales, por el monto de Q. 2,767,758.00, con recursos provenientes del producto y subproducto de Dirección y Coordinación Superior.	
								Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 021-2026 fecha 30 de marzo de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-032-2026 de fecha 30 de marzo de 2026. Justificación del débito y crédito. Certificación de Saldo de Caja del Contador General del Ministerio de Economía de fecha 07 de abril de 2026.	
PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026									

H2



MINECO-UE101-P-209-2026/eg
Guatemala, 30 de marzo de 2026

Licenciada

Rocio Molina

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperaciones
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada:

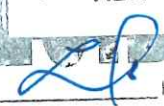
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de trasladar la Modificación Presupuestaria de clase **INTRA1**, que la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" está gestionando, conlleva la sustitución de la fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios" por la fuente 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios", y está destinada a financiar la nómina 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" para el Ejercicio Fiscal 2026.

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional; de conformidad al Artículo 5 Modificación de Metas Físicas en el inciso a) del Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026, y Acuerdo Gubernativo 19-2026 Modificación al Presupuesto General de Ingresos del Estado Sin otro particular, me suscribo de usted.


Lic. Juan José Cabrera Sánchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Atentamente,


Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIONES
RECIBIDO
08 ABR 2026
Firma:  Hora: 15:55
Lic. Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

C.C. Archivo



Ministerio de
Economía

47

MINECO-UE101-P-209-2026/eg
Guatemala, 30 de marzo de 2026

Licenciada

Rocio Molina

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperaciones
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de trasladar la Modificación Presupuestaria de clase **INTRA1**, que la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" está gestionando, conlleva la sustitución de la fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios" por la fuente 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios", y está destinada a financiar la nómina 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" para el Ejercicio Fiscal 2026.

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional; de conformidad al Artículo 5 Modificación de Metas Físicas en el inciso a) del Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026, y Acuerdo Gubernativo 19-2026 Modificación al Presupuesto General de Ingresos del Estado Sin otro particular, me suscribo de usted.


Lic. Juan José Cabrera Sánchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Atentamente,


Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO
08 ABR 2026

Firma:  Hora: 15:55


Lic. Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

C.C. Archivo

Viceministerio Administrativo y Financiero

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @d www.mineco.gob.gt

**JUSTIFICACIÓN INCREMENTO DEL RENGLÓN DE GASTO 029
OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL**

La modificación presupuestaria de clase INTRA 1, la cual servirá para cubrir el déficit presupuestario de los servicios técnicos y profesionales del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, que conforma el Ministerio de Economía, con sustitución de fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios" a 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios", para el Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad de **cinco millones sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro quetzales con 00/100 (Q5,061,454.00)**.

Atendiendo lo anterior hago explícito el compromiso que el incremento del renglón de gasto 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, del grupo de gasto 000 Servicios Personales, para las renovaciones y nuevas contrataciones; no pone en riesgo la ejecución de los programas prioritarios de la entidad en la prestación eficiente de los servicios públicos bajo nuestra responsabilidad como lo establece el Artículo 26 inciso e) del Decreto Número 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiseis, las renovaciones y nuevas contrataciones de personas con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, serán cubiertos con recursos del presupuesto de egresos vigente del presente Ejercicio Fiscal, y de ser necesarios para los años subsiguientes serán cubiertos con los recursos del techo presupuestario asignado a esta Cartera Ministerial, por lo que no se requerirá al Ministerio de Finanzas Públicas recursos adicionales, principalmente de origen tributario.

Es importante indicar que el débito para la presente modificación presupuestaria se está realizando de los grupos de gasto 100 Servicios no Personales y 200 Materiales y suministros derivado a que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para financiar el renglón de gasto 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal y así cumplir con las metas y objetivos establecidos en el presente Ejercicio Fiscal.

El Ministerio de Economía permanecerá realizando actividades para garantizar el cumplimiento de las funciones administrativas, financieras y legales necesarias para el buen funcionamiento institucional.

ANTECEDENTES:

De conformidad con el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2026 y sus ampliaciones aprobadas"; el Ministerio de Economía, a través de la Dirección Superior, coordina y dirige estratégicamente el funcionamiento institucional, apoyándose en unidades administrativas clave que brindan asesoría técnica, legal, tecnológica y de comunicación al Despacho Superior.

Asimismo, para el adecuado funcionamiento operativo, administrativo y financiero, el Ministerio cuenta con unidades de Servicios Generales que aseguran la gestión interna eficiente de los recursos, procesos administrativos y cumplimiento normativo.

En ese contexto, se identifica la necesidad de fortalecer dichas áreas mediante la contratación de servicios técnicos y profesionales bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal".

OBJETIVOS PARA LA CONTRATACIÓN:

Fortalecer la capacidad institucional del Ministerio de Economía mediante la contratación de servicios técnicos y profesionales que apoyen la gestión estratégica, administrativa, financiera, legal y operativa.

ANÁLISIS:

Dirección Superior:

- Alta demanda de asesoría especializada en temas estratégicos, legales, tecnológicos y comunicacionales.
- Necesidad de atención inmediata a requerimientos del Despacho Superior.
- Limitaciones de personal permanente para análisis técnico y seguimiento de decisiones.

Servicios Generales:

- Incremento en la carga administrativa y financiera.
- Necesidad de fortalecer procesos de planificación, recursos humanos y adquisiciones.

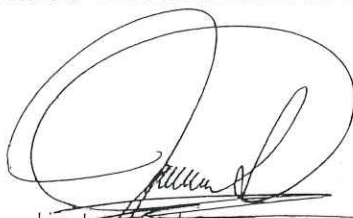
- Exigencias normativas en materia de transparencia, control y ejecución presupuestaria.
- Necesidad de mejorar la eficiencia operativa institucional.

En ambos casos, se requiere personal técnico especializado que permita cumplir con las funciones de manera eficiente y oportuna.

SOLICITUD:

Por lo tanto, se solicita entre a conocer la presente Modificación Presupuestaria, la cual está destinada a incrementar las asignaciones presupuestarias en la nómina del personal 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" correspondiente a la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", por la cantidad total de cinco millones sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro quetzales con 00/100 (Q5,061,454.00) con la fuente de financiamiento 31 Ingresos Propios y 32 Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", en su Artículo 32; esta Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", procedió a realizar la solicitud de modificación presupuestaria aludida en los Sistemas SIGES y SICOIN, emitiendo para los efectos correspondientes del registro presupuestario los Comprobantes en estado **CONSOLIDADO** y **SOLICITADO**.



Lic. Juan José Cabrera Sánchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía



Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDAD 01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR

REGLÓN 153 ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA Q900,000.00

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar el presente renglón presupuestario, derivado del análisis de la ejecución financiera institucional, en el cual se determinó que los gastos originalmente programados en dicho renglón ya fueron debidamente contemplados y cubiertos, presentando a la fecha disponibilidades presupuestarias (economías).

En ese sentido, y con el propósito de optimizar el uso de los recursos públicos bajo criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, se considera pertinente reprogramar el monto disponible hacia otros renglones presupuestarios que presentan necesidades de financiamiento.

REGLÓN 158 DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES Q1,436,454.00

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar el presente renglón presupuestario, derivado del análisis de la ejecución financiera institucional, en el cual se determinó que los gastos originalmente programados en dicho renglón ya fueron debidamente contemplados y cubiertos, presentando a la fecha disponibilidades presupuestarias (economías).

En ese sentido, y con el propósito de optimizar el uso de los recursos públicos bajo criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, se considera pertinente reprogramar el monto disponible hacia otros renglones presupuestarios que presentan necesidades de financiamiento.

RENGLÓN 162 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA Q525,000.00 ✓

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar el presente renglón presupuestario, derivado del análisis de la ejecución financiera institucional, en el cual se determinó que los gastos originalmente programados en dicho renglón ya fueron debidamente contemplados y cubiertos, presentando a la fecha disponibilidades presupuestarias (economías).

En ese sentido, y con el propósito de optimizar el uso de los recursos públicos bajo criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, se considera pertinente reprogramar el monto disponible hacia otros renglones presupuestarios que presentan necesidades de financiamiento.

RENGLÓN 164 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Q700,000.00 ✓

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar el presente renglón presupuestario, derivado del análisis de la ejecución financiera institucional, en el cual se determinó que los gastos originalmente programados en dicho renglón ya fueron debidamente contemplados y cubiertos, presentando a la fecha disponibilidades presupuestarias (economías).

En ese sentido, y con el propósito de optimizar el uso de los recursos públicos bajo criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, se considera pertinente reprogramar el monto disponible hacia otros renglones presupuestarios que presentan necesidades de financiamiento.

RENGLÓN 191 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS Q500,000.00 ✓

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar el presente renglón presupuestario, derivado del análisis de la ejecución financiera institucional, en el cual se determinó que los gastos originalmente programados en dicho renglón ya fueron debidamente contemplados y cubiertos, presentando a la fecha disponibilidades presupuestarias (economías).

En ese sentido, y con el propósito de optimizar el uso de los recursos públicos bajo criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, se considera pertinente reprogramar el monto disponible hacia otros renglones presupuestarios que presentan necesidades de financiamiento.

RENGLÓN 196 SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCÓLO Q500,000.00 ✓

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar el presente renglón presupuestario, derivado del análisis de la ejecución financiera institucional, en el cual se determinó que los gastos originalmente programados en dicho renglón ya fueron debidamente contemplados y cubiertos, presentando a la fecha disponibilidades presupuestarias (economías).

En ese sentido, y con el propósito de optimizar el uso de los recursos públicos bajo criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, se considera pertinente reprogramar el monto disponible hacia otros renglones presupuestarios que presentan necesidades de financiamiento.

RENGLÓN 199 OTROS SERVICIOS Q200,000.00 ✓

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar el presente renglón presupuestario, derivado del análisis de la ejecución financiera institucional, en el cual se determinó que los gastos originalmente programados en dicho renglón ya fueron debidamente contemplados y cubiertos, presentando a la fecha disponibilidades presupuestarias (economías).

En ese sentido, y con el propósito de optimizar el uso de los recursos públicos bajo criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, se considera pertinente reprogramar el monto disponible hacia otros renglones presupuestarios que presentan necesidades de financiamiento.

RENGLÓN 298 ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL Q300,000.00 ✓

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar el presente renglón presupuestario, derivado del análisis de la ejecución financiera institucional, en el cual se determinó que los gastos originalmente programados en dicho renglón ya fueron debidamente contemplados y

cubiertos, presentando a la fecha disponibilidades presupuestarias (economías).

En ese sentido, y con el propósito de optimizar el uso de los recursos públicos bajo criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, se considera pertinente reprogramar el monto disponible hacia otros renglones presupuestarios que presentan necesidades de financiamiento.

JUSTIFICACIÓN DEL CRÉDITO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD 01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
RENGLÓN 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL Q2,293,696.00

La Dirección y Coordinación Superior manifiesta que los recursos presupuestarios en esta modificación presupuestaria de carácter externa, están destinados a financiar y fortalecer el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal para las contrataciones de personal profesional que brinda sus servicios a dicha dirección de conformidad con los siguientes puestos:

ASESOR PROFESIONAL EN ANALISIS ESTRATÉGICO:

- Asesoría profesional en la elaboración de análisis estratégicos para la toma de decisiones del Despacho Superior.
- Asesoría en la formulación de propuestas de políticas, planes y acciones institucionales.
- Apoyo en la evaluación de escenarios económicos y administrativos relevantes.
- Elaboración de informes ejecutivos y documentos técnicos de alto nivel.

DESARROLLADOR DE SISTEMAS:

- Desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas informáticos institucionales.
- Optimización de plataformas digitales existentes.
- Integración de sistemas y bases de datos.
- Documentación técnica de soluciones desarrolladas.

- Administración de servidores, redes y servicios tecnológicos.
- Monitoreo de la disponibilidad de sistemas institucionales.
- Implementación de mejoras en infraestructura tecnológica.
- Soporte técnico especializado.

- Asesoría en la planificación e implementación de estrategias de comunicación institucional.
- Elaboración de mensajes clave, discursos y posicionamiento institucional.
- Monitoreo de medios y análisis de percepción pública.
- Apoyo en manejo de crisis comunicacional.

REGLÓN 029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	Q2,767,758.00
------------	---	---------------

Servicios Generales manifiesta que los recursos presupuestarios en esta modificación presupuestaria de carácter externa, están destinados a financiar y fortalecer el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal para las contrataciones de personal profesional que brinda sus servicios a dicha dirección de conformidad con los siguientes puestos:

- Apoyo en planificación estratégica y operativa.
- Elaboración de manuales y procedimientos.
- Seguimiento a indicadores institucionales.
- Evaluación de procesos internos.

- Apoyo en la ejecución y control presupuestario.
- Elaboración de reportes financieros.
- Seguimiento a ejecución del gasto.
- Apoyo en reprogramaciones presupuestarias.

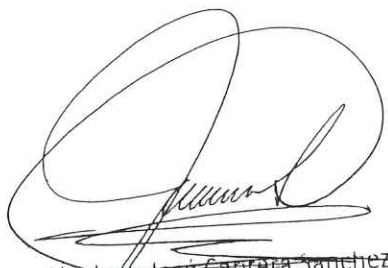
- Apoyo en procesos de contratación y gestión de personal.
- Elaboración de instrumentos técnicos de RRHH.
- Seguimiento a evaluaciones de desempeño.



- Apoyo en procesos disciplinarios y administrativos.

ANALISTA ADMINISTRATIVO:

- Apoyo en la gestión de procesos administrativos internos.
- Elaboración de informes y control documental.
- Seguimiento a trámites institucionales.
- Optimización de procesos administrativos.



Lic. Juan José Cabrera Sánchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía



Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

31

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	30	3	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				32

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBDR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-153-0101-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-900,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-158-0101-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-1,436,454.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-162-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OF	-525,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-164-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EDUC	-700,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-191-0101-31-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-500,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-196-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-500,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-200,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-298-0101-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-300,000.00	0.00
TOTAL ==>		-5,061,454.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBDR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-029-0101-32-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	2,293,696.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-029-0101-32-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	2,767,758.00	0.00
TOTAL ==>		5,061,454.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" para el Ejercicio Fiscal 2026.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

30

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	30	3	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA.DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
32				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 INGRESOS PROPIOS	-5,061,454.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-5,061,454.00		0.00	
0000		-5,061,454.00		0.00
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	0.00		5,061,454.00	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		5,061,454.00	
0000		0.00		5,061,454.00
TOTAL		-5,061,454.00		5,061,454.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-5,061,454.00	5,061,454.00
	ADMINISTRACIÓN	-5,061,454.00	5,061,454.00
TOTAL:		-5,061,454.00	5,061,454.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" para el Ejercicio Fiscal 2026.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

29

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	30	3	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		32		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-5,061,454.00	5,061,454.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-5,061,454.00	5,061,454.00
		50101Asuntos económicos y comerciales en general	-5,061,454.00	5,061,454.00
TOTAL:			-5,061,454.00	5,061,454.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-5,061,454.00	5,061,454.00
TOTAL:	-5,061,454.00	5,061,454.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ODR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" para el Ejercicio Fiscal 2026.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

28

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	30	3	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA		MES
				AÑO
No. DOCUMENTO				
32				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-ODR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" para el Ejercicio Fiscal 2026.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Lic. Juan José Cabera Sanchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía
RES No. 11189 del año 2003 CGC



RESOLUCIÓN INTERNA
UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR
No. ME-UE101-P-032-2026

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

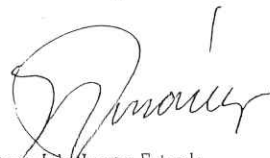
Guatemala, 30 de marzo 2026

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL ESTÁ DESTINADA A FINANCIAR LA NÓMINA 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

CONSIDERANDO: Que los Centros de Costo que componen la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1**, por la cantidad de Q5,061,454.00, la cual está destinada a financiar la nómina 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" para el Ejercicio Fiscal 2026. La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria si genera movimientos en los valores de las metas físicas del Producto 000-003 Dirección y Coordinación Superior por la cantidad de -116 metas físicas y Producto 000-006 Servicios Generales por la cantidad de 283 metas físicas, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 27 del sistema SIGES.

CONSIDERANDO: De conformidad con los Decretos 36-2024 y 3-2026 Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y Acuerdos Gubernativos número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y 19-2026 Modificación al Presupuesto General de Ingresos del Estado, en su Artículo 4 **Ser reforma el Artículo 5 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

RESUELVE: I. Después de verificar los documentos de soporte donde los centros de costo solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, La Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior aprueba y da viabilidad a lo solicitado. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.



Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 27
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 27/03/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	ME-UE-101-031-2026	REPROGRAMACIÓN: X

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								-5,061,454.00	0.00
000-003-0001 Dirección y Coordinación Superior									
01	00	000	001	000	100	31		-4,761,454.00	0.00
01	00	000	001	000	200	31		-300,000.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								5,061,454.00	0.00
000-003-0001 Dirección y Coordinación Superior									
01	00	000	001	000	0	32		2,293,696.00	0.00
000-006-0001 Servicios Generales									
01	00	000	004	000	0	32		2,767,758.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-5,061,454.00	2,293,696.00
000-006-0001	Servicios Generales	0	2,767,758.00
		-5,061,454.00	5,061,454.00

Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" para el Ejercicio Fiscal 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 27
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 27/03/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	ME-UE-101-031-2026	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-5,061,454.00	
0000-SIN ORGANISMO	-5,061,454.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-5,061,454.00	
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS		5,061,454.00
0000-SIN ORGANISMO		5,061,454.00
0000-SIN CORRELATIVO		5,061,454.00
Total	-5,061,454.00	5,061,454.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	-116	Documento
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-116	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	283	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	283	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" para el Ejercicio Fiscal 2026.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 27
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 27/03/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	ME-UE-101-031-2026	REPROGRAMACIÓN: X

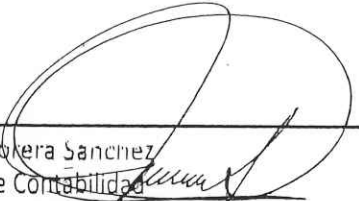
~~Centro Costo Consolidados~~
4194-18; 5905-26;

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" para el Ejercicio Fiscal 2026.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Lic. Juan José Carrera Sanchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía


FIRMA

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía


FIRMA



EL INFRASCRITO CONTADOR GENERAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA CERTIFICA QUE: TUVO A LA VISTA LOS REPORTES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA SICOIN -WEB- LOS CUALES SON GENERADOS POR EL REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN SUPERIOR, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4 LITERAL B) DEL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 118-2014, EL CUAL ESTABLECE QUE EL 70% SERÁ DESTINADO AL MINISTERIO DE ECONOMÍA EN LOS CUALES SE REFLEJA EL SALDO DE CAJA "FUENTE 31 INGRESOS PROPIOS Y FUENTE 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS", DICHS RECURSOS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS, EN LA CUENTA No. GT28BAGU01010000000001117985 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, FONDO COMÚN, INGRESOS PRIVATIVOS T.N, MINISTERIO DE ECONOMÍA, QUE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO ASCIENDE A: CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES CON 57/100 (Q128,057,557.57).

Y PARA LOS USOS QUE CORRESPONDAN, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Lic. Urias Gregorio Pacajoj González
Contador General
Dirección Financiera
Ministerio de Economía



RESOLUCIÓN INTERNA
UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
No. 021-2026

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

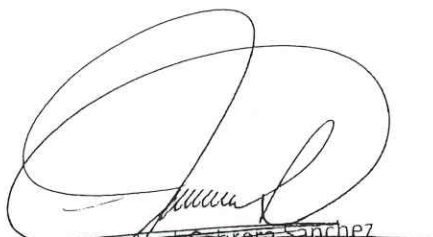
Guatemala, 30 de marzo 2026

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL ESTÁ DESTINADA A FINANCIAR LA NÓMINA 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo 0073-5905, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1**, por la cantidad de Q2,767,758.00, la cual está destinada a financiar la nómina 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" para el Ejercicio Fiscal 2026. La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria si genera movimientos en los valores de las metas físicas del Producto y Sub-producto de Servicios Generales por la cantidad de 283, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 26 del sistema SIGES.

CONSIDERANDO: De conformidad con los Decreto 36-2024 y 3-2026 Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y Acuerdos Gubernativos número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y 19-2026 Modificación al Presupuesto General de Ingresos del Estado, en su Artículo **4 Ser reforma el Artículo 5 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

RESUELVE: I. Después de verificar los documentos de soporte donde el centro de costo solicita modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.



Lic. Juan José Cabrera Sánchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 26
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 27/03/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	ME-UE-101-031-2026	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO													
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO													
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO APROBADO

101	01	00	000	004	000	0101	029	32	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	2,767,758.00
Total													2,767,758.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-006-0001	Servicios Generales	0	2,767,758.00
Total		0.00	2,767,758.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS		2,767,758.00	
0000-SIN ORGANISMO		2,767,758.00	
0000-SIN CORRELATIVO		2,767,758.00	
Total	0.00	2,767,758.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" para el Ejercicio Fiscal 2026.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DÍA

MES

AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 26
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 27/03/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	ME-UE-101-031-2026	REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	283	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	283	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" para el Ejercicio Fiscal 2026.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Lic. Juan José Cabrera Sánchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

FIRMA

FECHA DE APROBACIÓN

DIA	MES	AÑO

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

FIRMA



RESOLUCIÓN INTERNA
UNIDAD DIRECCIÓN MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL
No. 017-2026

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

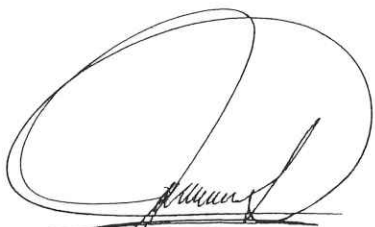
Guatemala, 30 de marzo 2026

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL ESTÁ DESTINADA A FINANCIAR LA NÓMINA 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo 0070-4194, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1**, por la cantidad de Q2,293,696.00, la cual está destinada a financiar la nómina 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" para el Ejercicio Fiscal 2026. La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria si genera movimientos en los valores de las metas físicas del Producto y Sub-producto de Dirección y Coordinación Superior por la cantidad de -116, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 18 del sistema SIGES.

CONSIDERANDO: De conformidad con los Decreto 36-2024 y 3-2026 Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y Acuerdos Gubernativos número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y 19-2026 Modificación al Presupuesto General de Ingresos del Estado, en su Artículo 4 **Ser reforma el Artículo 5 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

RESUELVE: I. Después de verificar los documentos de soporte donde el centro de costo solicita modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.



Lic. Juan José Cabrera Sánchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 18
11130011 - 101 - 4194	UNIDAD DIRECCION MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 27/03/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	ME-UE-101-031-2026	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	001	000	0101	153	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-900,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	158	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-1,436,454.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	162	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-525,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	164	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-700,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	191	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-500,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	196	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-500,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	199	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-200,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	298	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-300,000.00	0.00
Total													-5,061,454.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	001	000	0101	029	32	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	2,293,696.00	
												Total	2,293,696.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-5,061,454.00	2,293,696.00
Total		-5,061,454.00	2,293,696.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" para el Ejercicio Fiscal 2026.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 18
11130011 - 101 - 4194	UNIDAD DIRECCION MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 27/03/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	ME-UE-101-031-2026	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-5,061,454.00	
0000-SIN ORGANISMO	-5,061,454.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-5,061,454.00	
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS		2,293,696.00
0000-SIN ORGANISMO		2,293,696.00
0000-SIN CORRELATIVO		2,293,696.00
Total	-5,061,454.00	2,293,696.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	-116	Documento
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-116	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACIÓN	

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" para el Ejercicio Fiscal 2026.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Lic. Juan José Cabrera Sánchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

FIRMA

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

FIRMA

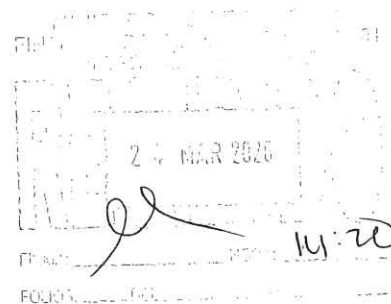


Ministerio de
Economía

13

Guatemala, 24 de marzo de 2026
Oficio No. 0428-2026/DRRHH/MB/ar

Licenciada
Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía



Estimada Licda. Juárez.

De manera atenta, nos dirigimos a usted, traslado la proyección de la nómina correspondiente al renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", del periodo comprendido de enero a diciembre de 2026, detallada por programa, actividad, fuente de financiamiento y renglón de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, en la cual podemos identificar las estructuras presupuestarias que se encuentran desfinanciadas.

En virtud de lo expuesto, solicitamos atentamente sus buenos oficios, en realizar las gestiones necesarias para trabajar la modificación presupuestaria, con el propósito de garantizar el pago oportuno de la nómina del renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal".

Agradeciendo su atención, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,


Licda. Petrona Isabel Soc López
Encargada de Nóminas
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

ENT	PRO	ACT	FUE	Ubicación Funcional
11130011	01	001	11	COMUNICACION SOCIAL
11130011	01	001	11	ASESORIA JURIDICA
11130011	01	001	11	SECRETARÍA GENERAL
11130011	01	001	11	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
11130011	01	001	11	VICEMINISTERIO DE ASUNTOS REGISTRALES
11130011	01	001	11	VICEMINISTERIO DE INVERSION Y COMPETENCIA
11130011	01	001	32	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR - DESPACHO SUPERIOR
11130011	01	002	11	DIRECCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE COOPERACION
11130011	01	003	11	AUDITORIA INTERNA
11130011	01	004	11	DIRECCION ADMINISTRATIVA
11130011	01	004	11	VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
11130011	01	004	11	DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
11130011	01	004	11	DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
11130011	01	004	11	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
11130011	01	004	11	DIRECCION FINANCIERA
11130011	01	005	11	UNIDAD DE GENERO
11130011	11	001	11	REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS
11130011	11	002	11	REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS
11130011	11	002	31	REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS
11130011	11	004	11	REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACION
11130011	12	003	11	DIRECCION DE PROMOCION A LA COMPETENCIA
11130011	12	004	11	DIRECCION DE SERVICIOS AL COMERCIO Y LA INVERSION
				Totales

Presupuesto Vigente	Comprometido 2026	Total Comprometido 2026	Saldo Disponible Real 2026	Pendiente de Comprometer	Total Pendiente de Comprometer	Pendiente de Comprometer	Total Pendiente de Comprometer	Saldo Disponibles Projectados
15,000,000.00	2,941,392.86	13,104,936.65	1,895,063.35	360,000.00	4,188,759.22	3,301,392.86	17,293,695.87	2,293,695.8
	2,051,392.87			360,000.00		2,411,392.87		
	2,060,556.46			414,178.57		2,474,735.03		
	1,163,357.14			2,173,580.65		3,336,937.79		
	1,709,785.71			881,000.00		2,590,785.71		
	3,178,451.61			-		3,178,451.61		
2,632,680.00	2,352,000.00	2,352,000.00	280,680.00	-	-	2,352,000.00	2,352,000.00	280,680.0
1,341,000.00	588,000.00	588,000.00	753,000.00	588,000.00	588,000.00	1,176,000.00	1,176,000.00	165,000.0
2,304,000.00	1,704,000.00	1,704,000.00	600,000.00	-	-	1,704,000.00	1,704,000.00	600,000.0
18,768,000.00	3,471,717.15	12,438,586.40	6,329,413.60	5,927,428.57	9,097,171.43	9,399,145.72	21,535,757.83	2,767,757.8
	1,302,214.29			626,000.00		1,928,214.29		
	1,550,785.71			273,642.86		1,824,428.57		
	312,000.00			312,000.00		624,000.00		
	2,903,046.66			1,184,100.00		4,087,146.66		
	2,898,822.59			774,000.00		3,672,822.59		
948,000.00	365,357.14	365,357.14	582,642.86	353,000.00	353,000.00	718,357.14	718,357.14	229,642.8
2,172,000.00	1,884,000.00	1,884,000.00	288,000.00	285,000.00	285,000.00	2,169,000.00	2,169,000.00	3,000.0
1,854,000.00	1,308,000.00	1,308,000.00	546,000.00	523,000.00	523,000.00	1,831,000.00	1,831,000.00	23,000.0
560,000.00	-	-	560,000.00	-	-	-	-	560,000.0
1,680,000.00	840,000.00	840,000.00	840,000.00	840,000.00	840,000.00	1,680,000.00	1,680,000.00	-
900,000.00	-	-	900,000.00	-	-	-	-	900,000.0
3,528,000.00	3,357,000.00	3,357,000.00	171,000.00	142,000.00	142,000.00	3,499,000.00	3,499,000.00	29,000.0
51,687,680.00		37,941,880.19	13,745,799.81		16,016,930.65		53,958,810.84	2,271,130.8

52

No.	Nombre:	Tipo Servicio:	Ubicación Funcional	PRG	ACT	REG	FUE	Mensual												Total
								Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1	Aida Carla María Flón Corzantes de Glón	Servicios Profesionales	COMUNICACION SOCIAL	01	001	029	11	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	264,000.00
2	Andrea Sueely Cuyuchi Osorio	Servicios Técnicos	COMUNICACION SOCIAL	01	001	029	11	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	132,000.00
3	Carlos Alberto Zamora García	Servicios Profesionales	COMUNICACION SOCIAL	01	001	029	11	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
4	Dora Anabel Gómez Gómez	Servicios Profesionales	COMUNICACION SOCIAL	01	001	029	11	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
5	Gregorio Armando Juárez	Servicios Técnicos	COMUNICACION SOCIAL	01	001	029	11	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	192,000.00
6	Irling Leonel Raeltin Ramírez	Servicios Técnicos	COMUNICACION SOCIAL	01	001	029	11	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	192,000.00
7	Jeanny Yanna Chapela Álvarez	Servicios Técnicos	COMUNICACION SOCIAL	01	001	029	11	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	264,000.00
8	José Alejandro Lorenzo Pérez	Servicios Técnicos	COMUNICACION SOCIAL	01	001	029	11	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	132,000.00
9	José Emmanuel Álvarez Franco	Servicios Técnicos	COMUNICACION SOCIAL	01	001	029	11	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	168,000.00
10	José Eduardo Linarez Marroquín	Servicios Técnicos	COMUNICACION SOCIAL	01	001	029	11	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
11	Lesbia Michel Aguirre Álvarez	Servicios Técnicos	COMUNICACION SOCIAL	01	001	029	11	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	168,000.00
12	Luis Miguel Saloj Gutzal	Servicios Profesionales	COMUNICACION SOCIAL	01	001	029	11	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	168,000.00
13	Luis Roberto Pérez Cox	Servicios Profesionales	COMUNICACION SOCIAL	01	001	029	11	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
14	Mariela Catalina González Díaz	Servicios Técnicos	COMUNICACION SOCIAL	01	001	029	11	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	108,000.00
15	Merly Anely Hernández Glón	Servicios Técnicos	COMUNICACION SOCIAL	01	001	029	11	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
16	Wilson Oswaldo de León Glón	Servicios Técnicos	COMUNICACION SOCIAL	01	001	029	11	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
17	Winther Giovanni Flores Diquez	Servicios Técnicos	COMUNICACION SOCIAL	01	001	029	11	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	168,000.00
18	Gilda Lizabeth Leal Hernández	Servicios Técnicos	COMUNICACION SOCIAL	01	001	029	11	-	11,571.43	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	186,000.00
19	Madelyn Leonora Retana Abandés	Servicios Técnicos	COMUNICACION SOCIAL	01	001	029	11	-	8,196.43	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	101,964.43
20	Mario Antonio Chile Chocoyo	Servicios Técnicos	COMUNICACION SOCIAL	01	001	029	11	-	10,125.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	125,125.00
21	Ximena Sofía Santiago Arriola	Servicios Técnicos	COMUNICACION SOCIAL	01	001	029	11	-	13,500.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	163,500.00
21								214,000.00	277,392.86	279,000.00	279,000.00	279,000.00	279,000.00	279,000.00	279,000.00	279,000.00	279,000.00	279,000.00	279,000.00	3,311,392.86

No.	Nombre:	Tipo Servicio :	Ubicación Funcional	PRO	ACT	REG	FUE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1	Alejandro Darío Chamaud Chacón	Servicios Técnicos	ASESORIA JURIDICA	01	001	029	11	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
2	Angie Daniela Fernanda Morán Córdova	Servicios Técnicos	ASESORIA JURIDICA	01	001	029	11	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
3	Ódier Jafet Alfonso Dighero Reyes	Servicios Profesionales	ASESORIA JURIDICA	01	001	029	11	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	192,000.00
4	Franco Paolo Palencia Illescas	Servicios Técnicos	ASESORIA JURIDICA	01	001	029	11	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00
5	Guillermo Adolfo Menocal Villagran	Servicios Profesionales	ASESORIA JURIDICA	01	001	029	11	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	192,000.00
6	Héctor Manuel Orellana Nelson	Servicios Profesionales	ASESORIA JURIDICA	01	001	029	11	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	192,000.00
7	Keyla Dorealy Cadi Barrios	Servicios Profesionales	ASESORIA JURIDICA	01	001	029	11	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	192,000.00
8	LUISA FERNANDA MEDINA MONTENEGRO	Servicios Profesionales	ASESORIA JURIDICA	01	001	029	11	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	180,000.00
9	Mario Roando Millan Dubbñ	Servicios Profesionales	ASESORIA JURIDICA	01	001	029	11	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	192,000.00
10	Mirra Lorena Lima Rodríguez de Casillo	Servicios Profesionales	ASESORIA JURIDICA	01	001	029	11	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	192,000.00
11	Mirra Lorena Lima Rodríguez de Casillo	Servicios Profesionales	ASESORIA JURIDICA	01	001	029	11	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	192,000.00
12	Ramiro Alexander Molina Paredes	Servicios Técnicos	ASESORIA JURIDICA	01	001	029	11	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	120,000.00
13	Vivian Yadira Morataya Ariza	Servicios Técnicos	ASESORIA JURIDICA	01	001	029	11	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	108,000.00
14	Jonathan Obed Aguilar Pérez	Servicios Profesionales	ASESORIA JURIDICA	01	001	029	11	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	180,000.00
15	Alejandra María Rodríguez Solo	Servicios Profesionales	ASESORIA JURIDICA	01	001	029	11	-	14,464.29	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	184,464.29
16	Edwin Giovanni Zepeda Mejía	Servicios Profesionales	ASESORIA JURIDICA	01	001	029	11	-	14,464.29	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	184,464.29
16	Omar Eduardo Minera Figueroa	Servicios Profesionales	ASESORIA JURIDICA	01	001	029	11	-	14,464.29	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	184,464.29
16								169,000.00	202,392.87	204,000.00	204,000.00	204,000.00	204,000.00	204,000.00	204,000.00	204,000.00	204,000.00	204,000.00	204,000.00	2,411,392.87

No.	Nombre:	Tipo Servicio :	Ubicación Funcional	PRO	ACT	REG	FUE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1	Antonio David Hernández Pivaral	Servicios Técnicos	SECRETARÍA GENERAL	01	001	029	11	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	108,000.00

No.	Nombre:	Tipo Servicio:	Ubicación Funcional	PRQ	ACT	REG	FUE	Mensual											
								Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2	Edson Ricardo Pineda Ortiz	Servicios Profesionales	SECRETARÍA GENERAL	01	001	029	11	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00
3	Emerson Steve Alizures Palma	Servicios Técnicos	SECRETARÍA GENERAL	01	001	029	11	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00
4	Emily Paola Ramos Peralta de Zamora	Servicios Técnicos	SECRETARÍA GENERAL	01	001	029	11	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00
5	Evelyn del Rosario Salazar Alarcón de Monasterio	Servicios Técnicos	SECRETARÍA GENERAL	01	001	029	11	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00
6	Gabriela Alejandra Santos Ceballos	Servicios Técnicos	SECRETARÍA GENERAL	01	001	029	11	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00
7	Gabriela De Los Angeles Avendaño Monzon de Hemández	Servicios Técnicos	SECRETARÍA GENERAL	01	001	029	11	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00
8	Heriberto Walther Alfredo Rivera Baillias	Servicios Profesionales	SECRETARÍA GENERAL	01	001	029	11	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00
9	Jorge Alfredo Barrios Méndez	Servicios Técnicos	SECRETARÍA GENERAL	01	001	029	11	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
10	José Pablo Moscoso Cárdenas	Servicios Técnicos	SECRETARÍA GENERAL	01	001	029	11	9,000.00	4,468.89	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Joselin Michele Cruz Contreras	Servicios Técnicos	SECRETARÍA GENERAL	01	001	029	11	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00
12	Krista Rosana Herrera Ramírez	Servicios Técnicos	SECRETARÍA GENERAL	01	001	029	11	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
13	Ligia María Castellanos Valle	Servicios Técnicos	SECRETARÍA GENERAL	01	001	029	11	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
14	Luis Fernando Sandoval Anelica	Servicios Profesionales	SECRETARÍA GENERAL	01	001	029	11	4,516.13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15	Moisés Armando Zamora Losiza	Servicios Técnicos	SECRETARÍA GENERAL	01	001	029	11	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00
16	Rafael Haroldo González Hernández	Servicios Técnicos	SECRETARÍA GENERAL	01	001	029	11	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00
17	Salva Vanessa Soto Calaf de Escalante	Servicios Técnicos	SECRETARÍA GENERAL	01	001	029	11	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00
18	Carlos Giovanni Noriega Ramírez	Servicios Técnicos	SECRETARÍA GENERAL	01	001	029	11	-	4,642.86	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
19	Cristian Daniel Marroquín Arauz	Servicios Profesionales	SECRETARÍA GENERAL	01	001	029	11	-	4,642.86	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
20	Libry Mabel Ramos Pineda	Servicios Técnicos	SECRETARÍA GENERAL	01	001	029	11	-	4,178.57	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00
21	Marco Antonio Pineda Solares	Servicios Técnicos	SECRETARÍA GENERAL	01	001	029	11	-	4,642.86	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
22	Ronald Arturo Barrios Guerra	Servicios Técnicos	SECRETARÍA GENERAL	01	001	029	11	-	4,642.86	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
23				01	001	029	11	175,516.13	189,218.90	211,000.00	211,000.00	211,000.00	211,000.00	211,000.00	211,000.00	211,000.00	211,000.00	211,000.00	211,000.00

No.	Nombre:	Tipo Servicio :	Ubicación Funcional	PRQ	ACT	REG	FUE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1	Alex Alberto Guerra Asua	Servicios Técnicos	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	01	001	029	11	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
2	Bryan Ariel Rodríguez López	Servicios Técnicos	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	01	001	029	11	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	120,000.00
3	Carlos Alberto García Quiñao	Servicios Técnicos	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	01	001	029	11	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	216,000.00
4	Carlos Rafael Molina Guerra	Servicios Técnicos	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	01	001	029	11	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
5	Elmer Danilo Hernández	Servicios Técnicos	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	01	001	029	11	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
6	Esteban Humberto Valdez Ennall	Servicios Profesionales	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	01	001	029	11	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	360,000.00
7	Gabriel Alejandro Jerez Gallán	Servicios Técnicos	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	01	001	029	11	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
8	Jonathan Hamilton Zapata Bolaños	Servicios Técnicos	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	01	001	029	11	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00
9	Juan Manuel De León Escobar	Servicios Técnicos	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	01	001	029	11	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
10	Julio Alejandro Gálvez Sierra	Servicios Técnicos	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	01	001	029	11	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
11	Romulo Gabriel Palzañ Saban	Servicios Profesionales	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	01	001	029	11	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	240,000.00
12	Samuel Alejandro Priado Delgado	Servicios Técnicos	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	01	001	029	11	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	120,000.00
13	Victor Alfonso Segura Garrido	Servicios Técnicos	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	01	001	029	11	-	4,178.57	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	94,178.57
14	Andy Ezequiel Sario Tuli	Servicios Técnicos	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	01	001	029	11	-	5,571.43	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	125,571.43
15	Byron Josué López Vázquez	Servicios Profesionales	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	01	001	029	11	-	9,285.71	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	209,285.71
16	Diana Michelle Camposaco Vázquez	Servicios Técnicos	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	01	001	029	11	-	4,178.57	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	94,178.57
17	Kimberly Diane Castillo Ramírez	Servicios Técnicos	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	01	001	029	11	-	4,178.57	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	94,178.57
18	Luisa María Cárdenas Solo	Servicios Técnicos	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	01	001	029	11	-	4,178.57	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	94,178.57
19	Wilson Ariel Aguirre Jerez	Servicios Profesionales	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	01	001	029	11	-	6,964.29	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	156,964.29
20	José Daniel Velásquez Orozco	Servicios Técnicos	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	01	001	029	11	-	-	8,709.68	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	89,709.68

No.	Nombre:	Tipo Servicio:	Ubicación Funcional	PRO	ACT	REG	FUE	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Total
21	Ligia Dayanne Bonilla Sandoval	Servicios Profesionales	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	01	001	029	11	-	-	19,354.84	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	199,354.84
22	Vivian María Rivas Sabuyú	Servicios Profesionales	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	01	001	029	11	-	-	14,516.13	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	149,516.13
22								177,000.00	211,357.14	295,500.00	295,500.00	295,500.00	295,500.00	295,500.00	295,500.00	295,500.00	295,500.00	295,500.00	295,500.00	3,316,937.79

No.	Nombre:	Tipo Servicio:	Ubicación Funcional	PRO	ACT	REG	FUE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1	Edgar Gustavo Roberto Lima Muñoz	Servicios Profesionales	VICE MINISTERIO DE ASUNTOS REGISTRALES	01	001	029	11	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	300,000.00
2	Francisco Javier Motta Rivera	Servicios Profesionales	VICE MINISTERIO DE ASUNTOS REGISTRALES	01	001	029	11	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	300,000.00
3	Hugo Fernando Tello Pérez	Servicios Profesionales	VICE MINISTERIO DE ASUNTOS REGISTRALES	01	001	029	11	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	360,000.00
4	José Antonio Palomino Chinchilla	Servicios Técnicos	VICE MINISTERIO DE ASUNTOS REGISTRALES	01	001	029	11	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	216,000.00
5	Sandra Eugenia Esquivel López de Porres	Servicios Técnicos	VICE MINISTERIO DE ASUNTOS REGISTRALES	01	001	029	11	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	180,000.00
6	Milton Eduardo Escobar Zamora	Servicios Profesionales	VICE MINISTERIO DE ASUNTOS REGISTRALES	01	001	029	11	-	24,107.14	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	274,107.14
7	Jeniffer Coronado Caillio	Servicios Profesionales	VICE MINISTERIO DE ASUNTOS REGISTRALES	01	001	029	11	-	10,678.57	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	240,678.57
8	Nuevo Ingreso	Servicios Profesionales	VICE MINISTERIO DE ASUNTOS REGISTRALES	01	001	029	11	-	-	-	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	135,000.00
9	Nuevo Ingreso	Servicios Profesionales	VICE MINISTERIO DE ASUNTOS REGISTRALES	01	001	029	11	-	-	-	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	135,000.00
10	Nuevo Ingreso	Servicios Profesionales	VICE MINISTERIO DE ASUNTOS REGISTRALES	01	001	029	11	-	-	-	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	135,000.00
11	Nuevo Ingreso	Servicios Profesionales	VICE MINISTERIO DE ASUNTOS REGISTRALES	01	001	029	11	-	-	-	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	135,000.00
12	Nuevo Ingreso	Servicios Profesionales	VICE MINISTERIO DE ASUNTOS REGISTRALES	01	001	029	11	-	-	-	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	180,000.00
12								115,000.00	147,785.71	161,000.00	243,000.00	243,000.00	243,000.00	243,000.00	243,000.00	243,000.00	243,000.00	243,000.00	243,000.00	2,500,785.71

No.	Nombre:	Tipo Servicio:	Ubicación Funcional	PRO	ACT	REG	FUE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1	Carlos Arturo de Jesús Hegel Gilón	Servicios Profesionales	VICE MINISTERIO DE INVERSION Y COMPETENCIA	01	001	029	11	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	360,000.00
2	Evelyn Liseth Córdova López	Servicios Profesionales	VICE MINISTERIO DE INVERSION Y COMPETENCIA	01	001	029	11	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	360,000.00
3	Evelyn Mayra Millán Cardona	Servicios Profesionales	VICE MINISTERIO DE INVERSION Y COMPETENCIA	01	001	029	11	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	276,000.00
4	INGRID LISBETH CHEA MENÉNDEZ	Servicios Profesionales	VICE MINISTERIO DE INVERSION Y COMPETENCIA	01	001	029	11	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	360,000.00
5	Marvin Javier Dávila Villegas	Servicios Profesionales	VICE MINISTERIO DE INVERSION Y COMPETENCIA	01	001	029	11	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	300,000.00
6	Milvia Yessenia Barrios Alvarado	Servicios Técnicos	VICE MINISTERIO DE INVERSION Y COMPETENCIA	01	001	029	11	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	180,000.00
7	Mitzi Beatriz Sánchez Patzún	Servicios Profesionales	VICE MINISTERIO DE INVERSION Y COMPETENCIA	01	001	029	11	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	360,000.00
8	Sadia Victoria Cordero Méndez de Ovando	Servicios Técnicos	VICE MINISTERIO DE INVERSION Y COMPETENCIA	01	001	029	11	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	120,000.00
9	Silvia Haydee Carrera Ortiz	Servicios Profesionales	VICE MINISTERIO DE INVERSION Y COMPETENCIA	01	001	029	11	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	300,000.00
10	Ysamin Raquel Barillas Flores	Servicios Profesionales	VICE MINISTERIO DE INVERSION Y COMPETENCIA	01	001	029	11	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	216,000.00
11	María Isabel Mayorga Sagastume de Castellanos	Servicios Profesionales	VICE MINISTERIO DE INVERSION Y COMPETENCIA	01	001	029	11	16,451.61	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	346,451.61
11								252,451.61	266,000.00	266,000.00	266,000.00	266,000.00	266,000.00	266,000.00	266,000.00	266,000.00	266,000.00	266,000.00	266,000.00	3,178,451.61
104	Total UE 101 - Programa 01 - Actividad 001 - Fuente 11							1,120,967.74	1,294,147.48	1,414,500.65	1,496,000.00	1,496,000.00	1,496,000.00	1,496,000.00	1,496,000.00	1,496,000.00	1,496,000.00	1,496,000.00	1,496,000.00	17,293,695.87

UE 101 - Programa 01 - Actividad 001 - Fuente 32

11130011-101-00-0101-0000-00-01-00-000-001-00-000-029-00000-32

No.	Nombre:	Tipo Servicio:	Ubicación Funcional	PRO	ACT	REG	FUE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1	Douglas Iván González Tobar	Servicios Profesionales	DESPACHO SUPERIOR	01	001	029	32	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	240,000.00
2	Gabriela Samayoa Ponce	Servicios Profesionales	DESPACHO SUPERIOR	01	001	029	32	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	300,000.00
3	Ingrid Yolanda Morales Velásquez de Manrique	Servicios Profesionales	DESPACHO SUPERIOR	01	001	029	32	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	288,000.00
4	Kallina Lucky Robles	Servicios Profesionales	DESPACHO SUPERIOR	01	001	029	32	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	360,000.00
5	Libby Angelica Moza Aguilar de Godoy	Servicios Técnicos	DESPACHO SUPERIOR	01	001	029	32	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	360,000.00
6	Lilian Del Rocío Mégar Erazes de Retana	Servicios Técnicos	DESPACHO SUPERIOR	01	001	029	32	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	180,000.00
7	Magda Aracely López Villatoro	Servicios Técnicos	DESPACHO SUPERIOR	01	001	029	32	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	264,000.00
8	Miriam Catalina Alzani Mabaldán	Servicios Profesionales	DESPACHO SUPERIOR	01	001	029	32	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	360,000.00
8								196,000.00	196,000.00	196,000.00	196,000.00	196,000.00	196,000.00	196,000.00	196,000.00	196,000.00	196,000.00	196,000.00	196,000.00	2,352,000.00

No.	Nombre:	Tipo Servicio:	Ubicación Funcional	PRO	ACT	REG	FUE	Mensual												Total
								Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
61	Rosario de la Cruz Rafael García de González	Servicios Técnicos	DIRECCION ADMINISTRATIVA	01	004	029	11	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00
62	Roy Cifuentes Pineda	Servicios Técnicos	DIRECCION ADMINISTRATIVA	01	004	029	11	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	156,000.00
63	Ruben Velásquez Salazar	Servicios Técnicos	DIRECCION ADMINISTRATIVA	01	004	029	11	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	156,000.00
64	Shelly Yulisea Sun Godínez	Servicios Técnicos	DIRECCION ADMINISTRATIVA	01	004	029	11	5,000.00	5,000.00	5,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	78,000.00
65	Shirley Yesenia Suchy Orozco Escobar	Servicios Profesionales	DIRECCION ADMINISTRATIVA	01	004	029	11	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	192,000.00
66	Thelma Guadalupe Gramajo Mazzileguas de Vázquez	Servicios Técnicos	DIRECCION ADMINISTRATIVA	01	004	029	11	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
67	Vicente Isaac Aguilar Puc	Servicios Profesionales	DIRECCION ADMINISTRATIVA	01	004	029	11	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
68	Yolanda Lourdes Tascen Morales	Servicios Técnicos	DIRECCION ADMINISTRATIVA	01	004	029	11	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	180,000.00
69	Percy Amílcar Jacobo Martínez	Servicios Profesionales	DIRECCION ADMINISTRATIVA	01	004	029	11	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
70	Emerson Raúl Acabal Ambrolio	Servicios Técnicos	DIRECCION ADMINISTRATIVA	01	004	029	11	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
71	Sara Noemí Herrera de Azurdia	Servicios Técnicos	DIRECCION ADMINISTRATIVA	01	004	029	11	4,451.61	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	70,451.61
72	José Eduardo Juárez Rodas	Servicios Profesionales	DIRECCION ADMINISTRATIVA	01	004	029	11	-	-	14,464.29	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	184,464.29
73	Boris Alexander Amara Paz	Servicios Técnicos	DIRECCION ADMINISTRATIVA	01	004	029	11	-	2,785.71	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	82,785.71
74	César Raúl García Rodríguez	Servicios Profesionales	DIRECCION ADMINISTRATIVA	01	004	029	11	-	6,964.29	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	159,964.29
75	Edwin David Chajón Álvarez	Servicios Técnicos	DIRECCION ADMINISTRATIVA	01	004	029	11	-	2,785.71	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	82,785.71
76	Ely Amílcar Hernández Peña	Servicios Técnicos	DIRECCION ADMINISTRATIVA	01	004	029	11	-	4,642.86	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	104,642.86
77	Esteban Daniel López Canales	Servicios Técnicos	DIRECCION ADMINISTRATIVA	01	004	029	11	-	2,785.71	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	82,785.71
78	Lilian Azucena Ramírez Monasterio de Reyes	Servicios Técnicos	DIRECCION ADMINISTRATIVA	01	004	029	11	-	2,785.71	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	82,785.71
79	Maribel de los Angeles Rodríguez Cuevas	Servicios Técnicos	DIRECCION ADMINISTRATIVA	01	004	029	11	-	2,785.71	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	82,785.71
80	Rovín Hernán Monzón Tecum	Servicios Técnicos	DIRECCION ADMINISTRATIVA	01	004	029	11	-	2,785.71	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	82,785.71
81	Kennan Kennet Castro Aguilar	Servicios Técnicos	DIRECCION ADMINISTRATIVA	01	004	029	11	-	2,785.71	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	82,785.71
82	Edwin Alexander Villafra Portillo	Servicios Profesionales	DIRECCION ADMINISTRATIVA	01	004	029	11	-	2,553.57	354.84	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,908.41
83	César Enrique De León Corzo	Servicios Profesionales	DIRECCION ADMINISTRATIVA	01	004	029	11	-	-	-	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	138,000.00
84	Jaedín Alberto Tobar Mejía	Servicios Técnicos	DIRECCION ADMINISTRATIVA	01	004	029	11	-	-	-	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	126,000.00
85	Dulce Noemí Pineda Monroy	Servicios Profesionales	DIRECCION ADMINISTRATIVA	01	004	029	11	-	-	-	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	83,000.00
86	Julio Roberto Palz Castillo	Servicios Técnicos	DIRECCION ADMINISTRATIVA	01	004	029	11	-	-	-	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	81,000.00
87	Daniela Stephanie García Arana	Servicios Técnicos	DIRECCION ADMINISTRATIVA	01	004	029	11	-	-	-	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	83,000.00
88	Edwin Adilson Cucul Salquill	Servicios Técnicos	DIRECCION ADMINISTRATIVA	01	004	029	11	-	-	-	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	83,000.00
89	Carlos Enrique Real Uizar	Servicios Técnicos	DIRECCION ADMINISTRATIVA	01	004	029	11	-	-	-	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	83,000.00
90	Evelin Vanessa Jasmin Paruch López	Servicios Técnicos	DIRECCION ADMINISTRATIVA	01	004	029	11	-	-	-	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	83,000.00
91	Angel Manuel Pérez Macalajola	Servicios Técnicos	DIRECCION ADMINISTRATIVA	01	004	029	11	-	-	-	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	83,000.00
92	Silvia Aslam Aucar Izeppi	Servicios Técnicos	DIRECCION ADMINISTRATIVA	01	004	029	11	-	-	-	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	83,000.00
93	Claudia Marina Pacheco Tzacac	Servicios Técnicos	DIRECCION ADMINISTRATIVA	01	004	029	11	-	-	-	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	54,000.00
94	Gloria Esmeralda López Tocay	Servicios Técnicos	DIRECCION ADMINISTRATIVA	01	004	029	11	-	-	-	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	54,000.00
95	Henry Oswaldo De León Martínez	Servicios Técnicos	DIRECCION ADMINISTRATIVA	01	004	029	11	-	-	-	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	81,000.00
95				01	004	029	11	556,951.61	643,619.27	674,954.84	811,500.00	811,500.00	811,500.00	811,500.00	811,500.00	811,500.00	811,500.00	811,500.00	811,500.00	9,395,457.72

No.	Nombre:	Tipo Servicio:	Ubicación Funcional	PRO	ACT	REG	FUE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1	Ana Lucrecia Requena Pinedo de Boburg	Servicios Profesionales	VICE MINISTERIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	01	004	029	11	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	264,000.00
2	Maria José de León Barrios	Servicios Técnicos	VICE MINISTERIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	01	004	029	11	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	180,000.00
3	Olga Corina Avendaño Hernández	Servicios Técnicos	VICE MINISTERIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	01	004	029	11	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	240,000.00
4	Roberto German Olonido Navarro	Servicios Profesionales	VICE MINISTERIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	01	004	029	11	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	264,000.00
5	William Eduardo López Maldonado	Servicios Profesionales	VICE MINISTERIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	01	004	029	11	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	300,000.00

6

Nº.	Nombre:	Tipo Servicio:	Ubicación Funcional	PRO	ACT	REG	FUE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
6	Jose Alfonso Castellanos Arias	Servicios Profesionales	VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	01	004	029	11	-	10,214.29	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	220,214.29
7	Nuevo Ingreso	Servicios Profesionales	VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	01	004	029	11	-	-	-	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	225,000.00
8	Nuevo Ingreso	Servicios Profesionales	VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	01	004	029	11	-	-	-	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	225,000.00
8								104,000.00	114,214.29	126,000.00	176,000.00	176,000.00	176,000.00	176,000.00	176,000.00	176,000.00	176,000.00	176,000.00	176,000.00	1,529,214.29

Nº.	Nombre:	Tipo Servicio :	Ubicación Funcional	PRO	ACT	REG	FUE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1	Angel Gabriel Lú	Servicios Profesionales	DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	01	004	029	11	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	150,000.00
2	Anthony Emmanuel Miranda Velásquez	Servicios Técnicos	DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	01	004	029	11	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	132,000.00
3	Carlos Enrique Pochón Ruano	Servicios Técnicos	DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	01	004	029	11	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	132,000.00
4	Cecilia Elizabeth Recinos de Portillo	Servicios Técnicos	DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	01	004	029	11	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	120,000.00
5	Fredinando Rodríguez Gutiérrez	Servicios Técnicos	DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	01	004	029	11	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	156,000.00
6	Horacio Alvarado Alvarado	Servicios Técnicos	DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	01	004	029	11	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	120,000.00
7	Jorge Esteban Figueroa Matute	Servicios Técnicos	DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	01	004	029	11	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	120,000.00
8	Joselyn Stefanie Jimenez	Servicios Técnicos	DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	01	004	029	11	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	120,000.00
9	Karla Irma Magdalena Manes Alvarez	Servicios Técnicos	DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	01	004	029	11	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	204,000.00
10	María del Carmen García Oselda	Servicios Profesionales	DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	01	004	029	11	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	132,000.00
11	Norma Lucrecia Salazar Martínez	Servicios Técnica	DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	01	004	029	11	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	132,000.00
12	Izabel Carolina Achenbrenner Pérez de Pérez	Servicios Técnicos	DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	01	004	029	11	-	4,642.86	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	104,642.86
13	Molises Javier Colacho Santiz	Servicios Técnicos	DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	01	004	029	11	-	2,785.71	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	69,785.71
14	EDWIN JOSUÉ BOCHE MÉRIDA	Servicios Técnicos	DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	01	004	029	11	-	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	131,000.00
14								128,000.00	146,428.57	156,000.00	156,000.00	156,000.00	156,000.00	156,000.00	156,000.00	156,000.00	156,000.00	156,000.00	156,000.00	1,824,428.57

Nº.	Nombre:	Tipo Servicio :	Ubicación Funcional	PRO	ACT	REG	FUE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1	Francisco Estuardo Rosado Casanova	Servicios Profesionales	DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	01	004	029	11	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	180,000.00
2	José Alberto Palacios Junay	Servicios Técnicos	DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	01	004	029	11	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	120,000.00
3	María de los Angeles Grón Hernández de Cruz	Servicios Profesionales	DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	01	004	029	11	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	180,000.00
4	Sonia Patricia Padilla Zea de Tejedor	Servicios Profesionales	DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	01	004	029	11	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
4								52,000.00	52,000.00	52,000.00	52,000.00	52,000.00	52,000.00	52,000.00	52,000.00	52,000.00	52,000.00	52,000.00	52,000.00	624,000.00

Nº.	Nombre:	Tipo Servicio :	Ubicación Funcional	PRO	ACT	REG	FUE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1	Angel José González Nishal	Servicios Profesionales	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	01	004	029	11	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	192,000.00
2	Arieny Jaqueline Dileйда Machán Veliz	Servicios Técnicos	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	01	004	029	11	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00
3	Eric Rudy Lóyes Noguera	Servicios Técnicos	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	01	004	029	11	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
4	Erika María Izaguirre Rivas	Servicios Técnicos	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	01	004	029	11	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	126,000.00
5	Gealy María Del Cid Monterroso	Servicios Técnica	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	01	004	029	11	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00
6	Glima Leibelidina Véiz Martínez	Servicios Profesionales	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	01	004	029	11	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	156,000.00
7	Héctor Giovanni Villaloro Mández	Servicios Profesionales	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	01	004	029	11	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	156,000.00
8	Hejdi Lucía De León Villanueva	Servicios Profesionales	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	01	004	029	11	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	120,000.00
9	Jeffrey de Jesús Martínez Flores	Servicios Técnicos	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	01	004	029	11	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	132,000.00
10	Josué Rodolfo Montezuma Urizar	Servicios Técnicos	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	01	004	029	11	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	156,000.00
11	Linda Rosalín Hernández	Servicios Profesionales	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	01	004	029	11	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	216,000.00
12	Liza María Pineda Véiz de García	Servicios Profesionales	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	01	004	029	11	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	156,000.00
13	María Alejandra García Bustamante de Castillo	Servicios Técnicos	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	01	004	029	11	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	120,000.00
14	María de los Angeles García Morán	Servicios Profesionales	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	01	004	029	11	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	168,000.00

5

No.	Nombres	Tipo Servicio	Utilización Funcional	PRO	ACT	REG	FUE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
15	Mayra Elizabeth Sabán García de Catalán	Servicios Técnicos	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	01	004	029	11	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	90,000.00
16	Sofía Elvira Tablas González	Servicios Profesionales	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	01	004	029	11	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	156,000.00
17	Victor Alejandro Rodríguez Rodríguez	Servicios Profesionales	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	01	004	029	11	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	192,000.00
18	Iris Antonieta Ortizabal Meléndez de Jol	Servicios Técnicos	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS-SIGEMINECO-	01	004	029	11	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
19	Ana Raquel Cifuentes Martínez	Servicios Técnicos	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS-SITRAME-	01	004	029	11	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	78,000.00
20	Enrillo Francisco Lalij	Servicios Técnicos	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS-SITRAME-	01	004	029	11	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	78,000.00
21	Jorge Eduardo Santos Ortiz	Servicios Técnicos	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS-SITRAME-	01	004	029	11	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	78,000.00
22	Karen Elizabeth Ordoña Valiente	Servicios Técnicos	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS-SITRAME-	01	004	029	11	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
23	Karin Elena Bernal Megía de Godoy	Servicios Técnicos	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS-SITRAME-	01	004	029	11	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
24	María Raquel del Carmen Molina Azurdia	Servicios Técnicos	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS-SITRAME-	01	004	029	11	3,564.52	4,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	75,064.52
25	Yenyfer Nayely Ramos Pineda	Servicios Técnicos	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	01	004	029	11	-	3,482.14	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	76,482.14
26	Nueva Contratacion	Servicios Profesionales	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	01	004	029	11	-	-	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	150,000.00
27	Nueva Contratacion	Servicios Profesionales	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	01	004	029	11	-	-	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	150,000.00
28	Nueva Contratacion	Servicios Profesionales	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	01	004	029	11	-	-	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	150,000.00
29	Nueva Contratacion	Servicios Profesionales	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	01	004	029	11	-	-	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	150,000.00
30	Nueva Contratacion	Servicios Profesionales	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	01	004	029	11	-	-	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	150,000.00
31	Nueva Contratacion	Servicios Profesionales	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	01	004	029	11	-	-	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	150,000.00
32	Nueva Contratacion	Servicios Técnicos	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	01	004	029	11	-	-	-	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	75,600.00
								250,064.52	256,482.14	350,500.00	356,900.00	359,900.00	359,900.00	359,900.00	359,900.00	359,900.00	359,900.00	359,900.00	359,900.00	4,087,146.66

No.	Nombres	Tipo Servicio	Utilización Funcional	PRO	ACT	REG	FUE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1	Angela Isabel Huelgo Paz	Servicios Técnicos	DIRECCION FINANCIERA	01	004	029	11	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
2	Blanca Elizabeth Marroquín López	Servicios Profesionales	DIRECCION FINANCIERA	01	004	029	11	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	180,000.00
3	Bryan Andrés Hernández Huertas	Servicios Técnicos	DIRECCION FINANCIERA	01	004	029	11	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	120,000.00
4	Elizser Esau Choc Hernández	Servicios Técnicos	DIRECCION FINANCIERA	01	004	029	11	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	168,000.00
5	Juan Carlos Ambrosio Morroy	Servicios Profesionales	DIRECCION FINANCIERA	01	004	029	11	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	168,000.00
6	Karla Eunice Angellina García Chacón	Servicios Técnicos	DIRECCION FINANCIERA	01	004	029	11	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
7	Kevin Steve Díaz Morales	Servicios Técnicos	DIRECCION FINANCIERA	01	004	029	11	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00
8	María José Del Valle Gudiel	Servicios Técnicos	DIRECCION FINANCIERA	01	004	029	11	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	108,000.00
9	Marlon Melidre Denisse Campos Díaz	Servicios Técnicos	DIRECCION FINANCIERA	01	004	029	11	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
10	Nubia Yassara Alonzo Hurtarte	Servicios Técnica	DIRECCION FINANCIERA	01	004	029	11	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00
11	Nury Ethelinda González Gudiel	Servicios Técnica	DIRECCION FINANCIERA	01	004	029	11	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	120,000.00
12	Sergio Guillermo Rodríguez Martínez	Servicios Técnica	DIRECCION FINANCIERA	01	004	029	11	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	120,000.00
13	Nuevo Ingreso	Servicios Profesionales	DIRECCION FINANCIERA	01	004	029	11	-	-	-	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	168,000.00
13	Wilson Otilando Sánchez Barillas	Servicios Profesionales	DIRECCION FINANCIERA	01	004	029	11	6,322.56	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,322.56
14	Arelit Edith Carrillo Argüeta	Servicios Técnicos	DIRECCION FINANCIERA	01	004	029	11	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00
15	Carlos Rafael López Gramajo	Servicios Profesionales	DIRECCION FINANCIERA	01	004	029	11	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	168,000.00
16	Edgar Anibal Echeverría Jerez	Servicios Técnicos	DIRECCION FINANCIERA	01	004	029	11	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	132,000.00
17	Evelyn Yaserita Juárez Ortiz de Argueta	Servicios Técnicos	DIRECCION FINANCIERA	01	004	029	11	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	108,000.00
18	Lealy Michelle Esobar Calalán	Servicios Técnicos	DIRECCION FINANCIERA	01	004	029	11	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	120,000.00
19	María Abigail Córdova Sánchez	Servicios Profesionales	DIRECCION FINANCIERA	01	004	029	11	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
20	María Virginia Medina Barrios	Servicios Técnicos	DIRECCION FINANCIERA	01	004	029	11	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
21	Marlin Francisco Villegas Ajoju	Servicios Técnicos	DIRECCION FINANCIERA	01	004	029	11	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	108,000.00
22	Wendy Renata Soto Romero	Servicios Profesionales	DIRECCION FINANCIERA	01	004	029	11	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00

No.	Nombre:	Tipo Servicio:	Utilización Funcional	PRO	ACT	REG	FUE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
23	Johnson Orlando Sánchez Luna	Servicios Técnicos	DIRECCION FINANCIERA	01	004	029	11	-	8,578.57	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	98,578.57
24	Walter Antonio Hernández Meyer	Servicios Profesionales	DIRECCION FINANCIERA	01	004	029	11	-	14,464.29	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	184,464.29
25	Silvia Susana Palma Castro	Servicios Técnicos	DIRECCION FINANCIERA	01	004	029	11	-	9,642.86	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	109,642.86
26	Magdalena Leticia Raquel Domínguez Gaspar de Medio	Servicios Técnicos	DIRECCION FINANCIERA	01	004	029	11	-	3,714.29	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	83,714.29
28	Nuevo Ingreso	Servicios Técnicos	DIRECCION FINANCIERA	01	004	029	11	-	-	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	70,000.00
28	Nuevo Ingreso	Servicios Técnicos	DIRECCION FINANCIERA	01	004	029	11	-	-	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	130,000.00
28	Nuevo Ingreso	Servicios Técnicos	DIRECCION FINANCIERA	01	004	029	11	-	-	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	130,000.00
30				01	004	029	11	237,322.58	267,500.00	306,000.00	318,000.00	318,000.00	318,000.00	318,000.00	318,000.00	318,000.00	318,000.00	318,000.00	318,000.00	3,672,922.58
183	Total UE 101 - Programa 01 - Actividad 004 - Fuente 11							1,368,338.71	1,480,464.28	1,664,354.84	1,831,400.00	1,831,400.00	1,831,400.00	1,831,400.00	1,831,400.00	1,831,400.00	1,831,400.00	1,831,400.00	1,831,400.00	21,535,757.83

UE 101 - Programa 01 - Actividad 005 - Fuente 11
11130011-101-00-0101-0000-00-01-00-000-005-000-029-00000-11

No.	Nombre:	Tipo Servicio :	Utilización Funcional	PRO	ACT	REG	FUE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1	Maria Salomé Us Alvarez	Servicios Profesionales	UNIDAD DE GENERO	01	005	029	11	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	192,000.00
2		Servicios Profesionales	UNIDAD DE GENERO	01	005	029	11	-	-	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	220,000.00
2		Servicios Profesionales	UNIDAD DE GENERO	01	005	029	11	-	-	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	85,000.00
2	Noemy Teresa Lux Sambrano	Servicios Profesionales	UNIDAD DE GENERO	01	005	029	11	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	156,000.00
2	Laura Mariela Cermeno de León	Servicios Profesionales	UNIDAD DE GENERO	01	005	029	11	-	5,357.14	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	65,357.14
5	Total UE 101 - Programa 01 - Actividad 005 - Fuente 11							29,000.00	34,357.14	65,500.00	65,500.00	65,500.00	65,500.00	65,500.00	65,500.00	65,500.00	65,500.00	65,500.00	65,500.00	718,357.14

UE 101 - Programa 11 - Actividad 001 - Fuente 11

No.	Nombre:	Tipo Servicio :	Utilización Funcional	PRO	ACT	REG	FUE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1	Aldo Francisco Sandoval León	Servicios Profesionales	REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS	11	001	029	11	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	132,000.00
2	Angel Alejandro Citañin Vides	Servicios Técnicos	REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS	11	001	029	11	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00
3	Carlos Alberto Mulik Pacheco	Servicios Profesionales	REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS	11	001	029	11	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	216,000.00
4	Concepción Omar Santos Muñoz	Servicios Técnicos	REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS	11	001	029	11	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00
5	Cristian Eduardo Ulín Pérez	Servicios Técnicos	REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS	11	001	029	11	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	120,000.00
6	Erick De Jesús Morales Barrera	Servicios Profesionales	REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS	11	001	029	11	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	180,000.00
7	Gabriela Alejandra Valiz Gallindo	Servicios Técnica	REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS	11	001	029	11	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
8	Guadalupe Karina Orozco Fuentes de Vásquez	Servicios Profesionales	REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS	11	001	029	11	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
9	Jocelyn Andrea Lloverzana Solo	Servicios Técnicos	REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS	11	001	029	11	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00
10	Jonathan Josue Flores Alarcón	Servicios Técnicos	REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS	11	001	029	11	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00
11	Marco Antonio Corado Temaj	Servicios Profesionales	REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS	11	001	029	11	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
12	Melissa de Jesús López Figueroa	Servicios Técnicos	REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS	11	001	029	11	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
13	Cebalido Esquivel Martínez de los Santos	Servicios Técnicos	REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS	11	001	029	11	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00
14	Kelly Mercedes Rojas Choy	Servicios Técnicos	REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS	11	001	029	11	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	120,000.00
15	Irene Alejandra Portillo Martínez	Servicios Profesionales	REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS	11	001	029	11	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	204,000.00
16	Nuevo Ingreso	Servicios Profesionales	REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS	11	001	029	11	-	-	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	120,000.00
17	Nuevo Ingreso	Servicios Profesionales	REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS	11	001	029	11	-	-	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00
18	Nuevo Ingreso	Servicios Profesionales	REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS	11	001	029	11	-	-	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	85,000.00
18	Total UE 101 - Programa 11 - Actividad 001 - Fuente 11							157,000.00	157,000.00	185,500.00	185,500.00	185,500.00	185,500.00	185,500.00	185,500.00	185,500.00	185,500.00	185,500.00	185,500.00	2,169,000.00

UE 101 - Programa 11 - Actividad 002 - Fuente 11
11130011-101-00-0101-0000-00-11-00-000-002-000-029-00000-11

No.	Nombre:	Tipo Servicio :	Utilización Funcional	PRO	ACT	REG	FUE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
-----	---------	-----------------	-----------------------	-----	-----	-----	-----	-------	---------	-------	-------	------	-------	-------	--------	------------	---------	-----------	-----------	-------

3

No.	Nombre:	Tipo Servicio:	Utilización Funcional	PRO	ACT	REG	FUE	Mensual												Total
								Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1	Evelyn Xiomara Dubón Lénus de Aguirre	Servicios Profesionales	REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	11	002	029	11	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
2	Gerson Eliseo García Reyes	Servicios Profesionales	REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	11	002	029	11	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	180,000.00
3	Jenny Rafael Ramírez Carías	Servicios Técnicos	REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	11	002	029	11	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
4	Luis Antonio Mejía Villalta	Servicios Profesionales	REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	11	002	029	11	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	180,000.00
5	Morae Iván Méndez González	Servicios Técnicos	REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	11	002	029	11	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
6	Reyna María De Los Angeles González Vielman	Servicios Profesionales	REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	11	002	029	11	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	180,000.00
7	Roberto Carlos Escobó Ramírez	Servicios Profesionales	REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	11	002	029	11	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	162,000.00
8	Roger Alexander Barrientes González	Servicios Profesionales	REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	11	002	029	11	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	162,000.00
9	YONI ALFREDO MARROQUÍN PATZÁN	Servicios Técnicos	REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	11	002	029	11	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	72,000.00
10	Nuevo Ingreso	Servicios Profesionales	REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	11	002	029	11	-	-	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	140,000.00
11	Nuevo Ingreso	Servicios Profesionales	REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	11	002	029	11	-	-	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	120,000.00
12	Nuevo Ingreso	Servicios Técnicos	REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	11	002	029	11	-	-	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	100,000.00
13	Nuevo Ingreso	Servicios Técnicos	REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	11	002	029	11	-	-	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	100,000.00
14	Nuevo Ingreso	Servicios Técnicos	REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	11	002	029	11	-	-	-	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	83,000.00
14	Total UE 101 - Programa 11 - Actividad 002 - Fuente 11							109,000.00	109,000.00	155,000.00	162,000.00	162,000.00	162,000.00	162,000.00	162,000.00	162,000.00	162,000.00	162,000.00	162,000.00	1,831,000.00

UE 101 - Programa 11 - Actividad 004 - Fuente 11

11130011-101-00-0101-0000-00-11-00-000-004-000-029-00000-11

No.	Nombre:	Tipo Servicio :	Utilización Funcional	PRO	ACT	REG	FUE	Mensual												Total
								Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1	Andrea Alejandra Estrada Pérez de Castellanos	Servicios Profesionales	REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICA	11	004	029	11	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	168,000.00
2	Carlos Benjamín Morales Orellana	Servicios Profesionales	REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICA	11	004	029	11	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	192,000.00
3	Edgar Guillermo Motta Jiménez	Servicios Profesionales	REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICA	11	004	029	11	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	192,000.00
4	Eda Emilia González Palma	Servicios Profesionales	REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICA	11	004	029	11	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	180,000.00
5	Kevin Jean André Escobar Maquín	Servicios Técnicos	REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICA	11	004	029	11	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
6	Luis Amílcar Reyes López	Servicios Técnicos	REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICA	11	004	029	11	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
7	Maritza Elizabeth Sagastume Hernández	Servicios Técnicos	REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICA	11	004	029	11	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	132,000.00
8	Rodrigo Ignacio Molinero Sepúlveda	Servicios Técnicos	REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICA	11	004	029	11	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	132,000.00
9	Sergio Nicolás Villatoro Aguilar	Servicios Profesionales	REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICA	11	004	029	11	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	192,000.00
10	Suyen Mylene Figueroa Fojoy	Servicios Profesionales	REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICA	11	004	029	11	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	192,000.00
11	Yuslin Enayly Ramírez Florán	Servicios Técnicos	REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICA	11	004	029	11	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
11	Total UE 101 - Programa 11 - Actividad 004 - Fuente 11							140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	1,680,000.00

UE 101 - Programa 12 - Actividad 003 - Fuente 11

11130011-101-00-0101-0000-00-12-00-000-003-000-029-00000-11

No.	Nombre:	Tipo Servicio :	Utilización Funcional	PRO	ACT	REG	FUE	Mensual												Total
								Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
			DIRECCION DE PROMOCION A LA COMPETENCIA	12	003	029	11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
			DIRECCION DE PROMOCION A LA COMPETENCIA	12	003	029	11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
			DIRECCION DE PROMOCION A LA COMPETENCIA	12	003	029	11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	Total UE 101 - Programa 12 - Actividad 003 - Fuente 11							-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

UE 101 - Programa 12 - Actividad 004 - Fuente 11

11130011-101-00-0101-0000-00-12-00-000-004-000-029-00000-11

No.	Nombre:	Tipo Servicio :	Utilización Funcional	PRO	ACT	REG	FUE	Mensual												Total
								Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1	Ana Gabriela Maldonado Pereda	Servicios Profesionales	DIRECCION DE SERVICIOS AL COMERCIO Y LA INVERSION	12	004	029	11	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	264,000.00
2	Biby Argentina Apicano Flores	Servicios Técnicos	DIRECCION DE SERVICIOS AL COMERCIO Y LA INVERSION	12	004	029	11	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	120,000.00

2

No.	Nombres:	Tipo Servicio:	Ubicación Funcional	PRO	ACT	REG	FUE	Mensual												Total
								Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
3	Daniel Casillio Pérez	Servicios Profesionales	DIRECCION DE SERVICIOS AL COMERCIO Y LA INVERSION	12	004	029	11	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	284,000.00
4	DANIELA MARÍA HURTARTE RODAS	Servicios Técnicos	DIRECCION DE SERVICIOS AL COMERCIO Y LA INVERSION	12	004	029	11	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	240,000.00
5	Erick Alfonso Ruiz Flores	Servicios Técnicos	DIRECCION DE SERVICIOS AL COMERCIO Y LA INVERSION	12	004	029	11	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00
6	Evelyn Rosmery Torres Duque	Servicios Técnicos	DIRECCION DE SERVICIOS AL COMERCIO Y LA INVERSION	12	004	029	11	8,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,000.00
7	Evelyn Roxana Alvarez Palzan	Servicios Técnicos	DIRECCION DE SERVICIOS AL COMERCIO Y LA INVERSION	12	004	029	11	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
8	Francisco Rolando Paz Velásquez	Servicios Profesionales	DIRECCION DE SERVICIOS AL COMERCIO Y LA INVERSION	12	004	029	11	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	264,000.00
9	Gerson Samuel Rodríguez Velásquez	Servicios Técnicos	DIRECCION DE SERVICIOS AL COMERCIO Y LA INVERSION	12	004	029	11	9,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,000.00
10	Ingrid Stella Rodríguez González	Servicios Profesionales	DIRECCION DE SERVICIOS AL COMERCIO Y LA INVERSION	12	004	029	11	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	168,000.00
11	José Rodrigo Matute Sánchez	Servicios Profesionales	DIRECCION DE SERVICIOS AL COMERCIO Y LA INVERSION	12	004	029	11	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	240,000.00
12	Julio Francisco González Cerdas	Servicios Técnicos	DIRECCION DE SERVICIOS AL COMERCIO Y LA INVERSION	12	004	029	11	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
13	Katherine Ivonne Lemus Vela	Servicios Técnicos	DIRECCION DE SERVICIOS AL COMERCIO Y LA INVERSION	12	004	029	11	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00
14	Lilian Azucena González Ordóñez	Servicios Técnicos	DIRECCION DE SERVICIOS AL COMERCIO Y LA INVERSION	12	004	029	11	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	156,000.00
15	Madelaine Julliana Aquino Paz	Servicios Técnicos	DIRECCION DE SERVICIOS AL COMERCIO Y LA INVERSION	12	004	029	11	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	180,000.00
16	Mario José Cardona Flores	Servicios Técnicos	DIRECCION DE SERVICIOS AL COMERCIO Y LA INVERSION	12	004	029	11	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00
17	Nahall del Rosario Marroquín Tijerino	Servicios Técnicos	DIRECCION DE SERVICIOS AL COMERCIO Y LA INVERSION	12	004	029	11	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
18	Nelson Noé Ramírez Estrada	Servicios Técnicos	DIRECCION DE SERVICIOS AL COMERCIO Y LA INVERSION	12	004	029	11	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	108,000.00
19	OTTO WERNER MOLINA ARANA	Servicios Profesionales	DIRECCION DE SERVICIOS AL COMERCIO Y LA INVERSION	12	004	029	11	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	264,000.00
20	Paula Alejandra Contreras Solórzano	Servicios Técnicos	DIRECCION DE SERVICIOS AL COMERCIO Y LA INVERSION	12	004	029	11	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	180,000.00
21	Skarieth Patricia Castañeda Mejía de Hernández	Servicios Técnicos	DIRECCION DE SERVICIOS AL COMERCIO Y LA INVERSION	12	004	029	11	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
22	Evelyn Rosmery Torres Duque	Servicios Técnicos	DIRECCION DE SERVICIOS AL COMERCIO Y LA INVERSION	12	004	029	11	-	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	110,000.00
23	Gerson Samuel Rodríguez Velásquez	Servicios Técnicos	DIRECCION DE SERVICIOS AL COMERCIO Y LA INVERSION	12	004	029	11	-	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	110,000.00
24	Yaimy Mishelle Zaldivia López	Servicios Técnicos	DIRECCION DE SERVICIOS AL COMERCIO Y LA INVERSION	12	004	029	11	-	-	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	70,000.00
25	Total UE 101 - Programa 12 - Actividad 004 - Fuente 11							293,000.00	293,000.00	293,000.00	293,000.00	293,000.00	293,000.00	293,000.00	293,000.00	293,000.00	293,000.00	293,000.00	293,000.00	3,499,000.00
382	Total UE 101							3,643,306.45	3,636,968.90	4,351,935.49	4,669,400.00	4,669,400.00	4,669,400.00	4,669,400.00	4,669,400.00	4,669,400.00	4,669,400.00	4,669,400.00	4,669,400.00	51,159,810.84


 Licda. Petrona Isabel Soc López
 Encargada de Nóminas
 Dirección de Recursos Humanos
 Ministerio de Economía